



PLAN INSTITUCIONAL 2008-2011



**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Consejo de la Judicatura del Distrito Federal**

CONTENIDO

	PÁG.
I. PRESENTACIÓN.....	2
• Mensaje del C. Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal	2
• Formulación del Plan.....	6
II. DIAGNÓSTICO.....	9
• Entorno social, cargas de trabajo y productividad en Órganos Jurisdiccionales	9
• Resumen de las principales acciones realizadas Período 2004-2007. Retos	23
III. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL TRIBUNAL	58
IV. DESCRIPCIÓN CONCEPTUAL	59
V. OBJETIVO DEL PLAN	64
VI. LÍNEAS ESTRATÉGICAS.....	65
1) Plena autonomía, combate al tráfico de influencias, vinculación e imagen.....	65
2) Información para la toma de decisiones.....	67
3) Reformas Judiciales.....	71
4) Modernización de los procesos administrativos de la gestión judicial.....	80
5) Modernización de las áreas de apoyo judicial y órganos auxiliares.....	86
6) Justicia alternativa: conciliación y mediación.....	89
7) Impulso a las carreras judicial y civil.....	95
8) Administración efectiva; transparencia y rendición de cuentas.....	105
VII. PROGRAMAS ESTRATÉGICOS.....	112

I. PRESENTACIÓN

- **Mensaje del C. Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal**

Durante el proceso de elección del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el cual me ví favorecido con el voto de la mayoría de mis pares, me comprometí a impulsar una serie de acciones que se ordenaron e incluyeron precisamente en un Catálogo de Acciones que se complementó con una Prospectiva del propio Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En dicho documento asumí impulsar una serie de acciones que servirían de base para construir el **“Programa de Trabajo para la Gestión de la Presidencia del Tribunal, para el período 2008-2011”** y durante el proceso de elección, en el debate de las ideas, asumimos el compromiso de considerar la viabilidad de incorporar al Programa de Trabajo, en la medida de lo posible, las propuestas de los Magistrados participantes.

De conformidad con el Acuerdo 9-10/2007 de fecha 28 de febrero de 2007, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, durante los primeros tres meses de su gestión, el Presidente en turno deberá elaborar el Plan Institucional de Desarrollo del Tribunal, el cual contendrá las directrices generales del desarrollo y las líneas y programas estratégicos que habrán de impulsarse en la Institución.

El Plan constituye la fase inicial de un proyecto para lograr la evolución de nuestro aparato de justicia con vistas a la reforma judicial. Pretende fomentar un cambio de actitud en los servidores públicos para con los ciudadanos usuarios y detonar la consolidación de una Institución con reconocimiento y

prestigio público, basado en la imparcialidad, honradez, justicia, profesionalismo y excelencia, entre otros valores.

La creciente necesidad de impulsar medidas para elevar la calidad de la impartición de justicia y fortalecer la garantía que se debe asegurar a la ciudadanía, ha sido quehacer diario de Jueces y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para el acceso eficaz, transparente y con rendición de cuentas, de los procesos judiciales; dicho compromiso se traduce claramente en avances modernizadores, orientados en líneas precisas para lograr una funcionalidad acorde a las problemáticas de esta Ciudad.

En estas líneas de la Presentación del Plan es conveniente decir, en cuanto que estas palabras son compromiso, que un Plan se estructura, se le da contenido y se desarrolla a partir de congruencia y secuencia y todo ello, para darle cabal cumplimiento. El Plan que ahora mismo se presenta, responde a un mandato legal, pero también y en primer lugar, a una convicción firme de todos los integrantes del Poder Judicial del Distrito Federal. En el Plan se encierran los propósitos, objetivos, estrategias y en fin, los anhelos de mejoramiento más significativos de todos nosotros, por dar un impulso más, fuerte y decidido, a nuestro severo quehacer, pero ya en un formato específico, que logra ordenarlos, clasificarlos y autorizar su permanente evaluación y avance.

No es vano recordar que el modelo de Planeación Democrática, previsto en la Constitución mexicana como uno de los pilares fundamentales que guían nuestro desarrollo, impone al Estado, a través de sus distintos gobiernos y Poderes en los que se deposita la soberanía popular para el ejercicio pleno de su vida en comunidad, la obligación, no sólo de atender las facultades, atribuciones y responsabilidades que informan la acción pública, sino de igual manera, a plantear con rigor y con los instrumentos técnicos indispensables, una especie de “ventanas al futuro”.

No es posible pensar en instituciones públicas, hoy día, que se limiten a dar cumplimiento a su cotidiana labor, sin saber el rumbo que se lleva. Los planes tienen por misión, no sólo dirigir la acción pública, sino que son, simultáneamente, una garantía jurídica para los gobernados, que protege sus derechos fundamentales en cuanto a brindarles seguridad y certeza jurídicas, que evitan los decisionismos, los virajes, los autoritarismos o simples caprichos de las instituciones que les sirven, pero son también, un medio básico de conducción de los actos de poder, que en estos tiempos se torna en imprescindible, entendiendo que es ahora mismo insoslayable, hacer prospectiva institucional, conocer los diferentes escenarios que pueden o no presentarse en nuestra vida como Poder Judicial y siempre, por tanto, estar preparados para encarar las distintas situaciones, para asumir correcciones y ajustes durante la ruta emprendida, para contar con instrumentos válidos de control y evaluación institucional.

Planear implica responsabilidad pública y así se asume éste compromiso público y legal visto en el presente Plan Institucional, que de ésta suerte se pone en manos de todos – de gobierno y gobernados --, para su debida difusión y seguimiento. Transparencia y rendición de cuentas no serían posibles, sin un Plan que fije la ruta y las metas, pues de otra manera, esos fundamentos de un gobierno democrático, se limitarían a conocer información y datos, sin parámetro alguno de medición, valoración y calificación.

En el ensanchamiento y mejora de nuestra vida democrática, un Plan como el que aquí se presenta, no consiste en el mero cumplimiento de una formalidad. En realidad se trata de una acción performativa, como ahora llaman a estos compromisos formales y materiales, los más distinguidos teóricos del Estado y del Derecho, pues si bien, atienden un requisito formal, con el prefijo “per”, se implica un sentido de permanencia, de perpetuidad en tanto dure su vigencia, de ser un medio perenne de conducirnos; esto es, un Plan obliga y cobra un

sentido de obligación temporal, para regular y medir un compromiso institucional, hasta la emisión de uno nuevo que lo sustituya.

Es en ese sentido que se presenta éste Plan Institucional, pues a sus objetivos y metas, estrategias generales y específicas, que han sido adoptados, nos hemos de ceñir en el desempeño y desarrollo de nuestra vida institucional, siempre viendo, en todo y por todo, por el objetivo mayor de un Poder Judicial responsable y moderno: el mantenimiento y fortalecimiento de una impartición de justicia en el Distrito Federal, autónoma, igualitaria, honrada y confiable, que integra la principal demanda, en torno a nuestra tarea, de la ciudadanía a la que servimos.

Mag. Edgar Elías Azar
Presidente del Tribunal Superior de Justicia
del Distrito Federal

- **Formulación del Plan**

Mediante Acuerdo 13-03/2008 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, de fecha 16 de enero del año 2008, se autoriza la elaboración del Plan Institucional 2008-2011, por lo que el C. Presidente del Tribunal y del Consejo de la Judicatura, instruye al Director Ejecutivo de Planeación proceder a su formulación y presentar al Pleno de Magistrados, la estrategia para su elaboración.

Para tal efecto, dicha Dirección Ejecutiva elaboró un documento sobre la Estrategia para la Integración del Plan Institucional 2008-2011 que contiene el fundamento legal para la construcción del citado Plan; los responsables y participantes en su elaboración; su contenido, y el calendario de trabajo, entre otros elementos.

Con fecha 24 de enero la Coordinación de Asesores y la Dirección Ejecutiva de Planeación convocaron a las áreas de apoyo judicial y administrativas del Tribunal y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, a una reunión para hacer entrega de dicho documento, así como del diagnóstico inicial del Plan Institucional y el Acuerdo General 9-10/2007 que establece las normas a que se sujetará la planeación del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; se solicitaron observaciones y comentarios, así como una propuesta sobre lo que cada área pretendería construir de acuerdo a los programas estratégicos considerados en un primer documento.

Con estas dos acciones se dio inicio formal a la elaboración del Plan Institucional 2008-2011.

Elaboración del Plan Institucional

La base para la elaboración del Plan lo constituyen el Catálogo de Acciones y la Prospectiva, presentados por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y se tomaron en cuenta las propuestas del resto de los aspirantes a la Presidencia del Tribunal para el período 2008-2011, así como las aportaciones de los titulares de apoyo judicial y administrativas que enriquecieron fundamentalmente el capítulo de diagnóstico y el contenido de las Líneas Estratégicas.

Proceso de consulta

Por instrucciones del Presidente del Tribunal, durante el mes de febrero se remitió vía Internet a los C.C.Magistrados, Consejeros, Coordinación de Asesores de la Presidencia, Jueces de Primera Instancia y de Paz, así como a los responsables de las áreas de Apoyo Judicial y Administrativas, el citado documento, cubriéndose un total de 360 funcionarios. La respuesta a esta consulta se ubicó en un poco más del diez por ciento.

Contenido del Plan Institucional

El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal presenta en este documento el Plan Institucional 2008-2011, que tiene como finalidad establecer los objetivos, las directrices generales de desarrollo, las líneas y programas estratégicos y las prioridades que habrán de impulsarse en la Institución, de tal forma que ésta tenga un rumbo y una dirección clara soportado en la Misión, Visión y los Valores establecidos.

El documento está estructurado de la siguiente forma: Inicia con una *Presentación* a cargo del C. Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal. Enseguida, se tiene el *Diagnóstico* dividido en dos partes, la primera hace referencia al *Entorno social, cargas de trabajo y productividad* y la segunda hace alusión a un *Resumen de las principales acciones realizadas y retos pendientes para el periodo 2004-2007*, es decir, lo logrado y lo pendiente.

En el siguiente apartado se presenta la *Misión, Visión y Valores* del Tribunal, continuando con la *Descripción Conceptual* del documento, siguiéndole el *Objetivo del Plan*, para terminar con los dos últimos capítulos referidos a las *Líneas y Programas Estratégicos*.

II. DIAGNÓSTICO

- **Entorno social, cargas de trabajo y productividad en Órganos Jurisdiccionales.**

Realizar una evaluación de los principales retos y necesidades que enfrenta la administración e impartición de justicia del fuero común, y concretamente, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, no es una tarea sencilla, pues exige un extenso análisis de la información institucional disponible y una gran comprensión de la situación que actualmente se vive en el ejercicio de la función jurisdiccional, pero concentrándose solamente en los aspectos nodales que repercuten en su desempeño, y sin distraerse en aquellas particularidades que nos pueden hacer caer en la dispersión.

En este sentido, el presente análisis busca puntualizar los aspectos más relevantes y sensibles para el mejoramiento de la función judicial, con el propósito de exponer la naturaleza de aquellos problemas que más afectan a la Institución e identificar sus condiciones y dificultades, para poder plantear los escenarios de solución, así como definir las estrategias más adecuadas para superarlos.

Como ha quedado establecido, el objetivo de este diagnóstico es justamente exponer aquellos aspectos generales que afectan el cumplimiento de la MISIÓN y la VISIÓN institucional; es decir, ofrecer a los integrantes del Tribunal, pero sobre todo, a la ciudadanía capitalina, el estado que guarda la administración e impartición de justicia en el Distrito Federal, para que se conozcan los desafíos que se presentan en esta importante materia, y hacerlos partícipes de las razones que definen el Plan Institucional para el ejercicio 2008-2011; sabedores, que en muchas de las acciones que habrán de emprenderse, es indispensable la participación social para llevarlas a buen término.

Aspectos poblacionales

Sin lugar a dudas, el fenómeno poblacional en el Distrito Federal, tiene un claro impacto en el servicio de impartición de justicia en el fueron común, sobre todo si se toma en cuenta que la capital del país tiene una superficie de 1,485 kilómetros cuadrados, que significa apenas el 0.1 % de la superficie total del territorio nacional, mientras que su población representa el 8.4 %, de la población total del país, con 8,720,916 habitantes¹, lo que ha originado una fuerte densidad entre los residentes de la capital, que asciende a 5,877 habitantes por kilómetro cuadrado, muy superior a cualquier ciudad en México.

Aunado a esta circunstancia poblacional, no debe perderse de vista el fenómeno de metropolización que ha experimentado el Distrito Federal, es decir, la denominada población flotante proveniente de los municipios conurbados, (la cual se estima en más de dos millones de habitantes diarios en esta entidad, y que en algunos casos, se habla de una cifra de hasta tres millones), que hacen uso permanente de la infraestructura y de los servicios instalados en la capital del país, lo que sin duda, tiene un fuerte impacto en la administración e impartición de justicia en el Distrito Federal, que recibe como usuarios no sólo a ciudadanos residentes de esta ciudad, sino a personas de los distintos municipios contiguos, y que tienen aquí su lugar de trabajo y desarrollo.

¹ De acuerdo al último Censo de Población y Vivienda del INEGI realizado en el año 2005. Según estimaciones del propio Instituto, para 2006 la población del Distrito Federal creció a 8,817,293 habitantes.

Cargas de trabajo en los órganos judiciales

Un elemento fundamental para conocer las posibilidades que tiene el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para satisfacer las expectativas sociales en materia de justicia, es la carga de trabajo, es decir, el número de asuntos que están ingresando cada año y aquellos que se están resolviendo, de acuerdo con los medios materiales y humanos que se disponen.

Al respecto, debe tomarse en cuenta que las resoluciones emitidas por los órganos judiciales deben cumplir cabalmente con dos aspectos que inciden directamente en su desempeño: la cantidad y calidad, pues en cumplimiento al mandato constitucional, deben resolverse todos los asuntos que se presenten, con la calidad necesaria.

La justicia impartida de manera pronta, expedita, gratuita, completa, imparcial, transparente y confiable, garantiza el estado de derecho y contribuye al fortalecimiento de la paz social.

JUICIOS INICIADOS EN JUZGADOS

2002-2007

Materia	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Primera Instancia	134,036	144,438	151,616	152,599	143,009	161,774 ²
Civiles	49,034	56,553	60,347	62,094	56,309	69,013
Penales	12,540	16,533	20,027	18,881	15,849	16,110
Familiares	50,834	49,963	50,522	51,991	53,000	55,976
Arrendamiento	21,509	21,345	20,720	19,633	17,851	20,656
Justicia de Paz	44,842	50,956	55,014	60,625	61,424	68,793
Civiles	26,751	30,610	32,300	38,235	42,071	53,619
Penales	18,091	20,346	22,714	22,390	19,353	15,174
Total	178,878	195,394	206,630	213,224	204,433	230,567

En los Juzgados de Primera Instancia durante el periodo 2002-2007, se tuvo un incremento del 20.6%, o sea un crecimiento promedio anual de 4.1%, al pasar de 134,036 juicios iniciados en el 2002, a 161,774, en el 2007.

Por su parte, la Justicia de Paz también experimentó un significativo aumento en los juicios ingresados desde 2002, con un incremento del 53.4% durante el período, o sea un crecimiento promedio anual del 10.6%, al pasar de 44,842 juicios en el 2002, a 68,793, que se iniciaron en el último año.

Es importante señalar que este crecimiento presentado en la Justicia de Paz, se ha atendido con el mismo número de Juzgados que existen desde su creación, es decir, 68 órganos judiciales: 28 Civiles y 40 Penales.

² Incluye 19 juicios iniciados en el Juzgado de Islas Marías.

La carga de trabajo en las Salas del Tribunal, ha experimentado un aumento promedio anual del 1% durante el periodo, al pasar de 60,710 asuntos que se recibían en el 2002, a 63,738 que se recibieron en el último año. Es importante considerar que el número de Salas creció de 20 a 23 órganos judiciales colegiados.

ASUNTOS RECIBIDOS EN SALAS

2002-2007

Salas	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Civiles	35,883	35,324	35,014	34,450	34,717	34,852
Penales	15,207	18,219	20,189	20,370	17,497	16,892
Familiares	9,620	10,104	10,013	10,158	11,083	11,994
Total de asuntos	60,710	63,647	65,216	64,978	63,297	63,738

Un aspecto que también hay que tomar en cuenta, es la carga de trabajo promedio por cada órgano jurisdiccional, para conocer cuál ha sido la evolución experimentada por instancia y en sus distintas materias, pues ello permitirá valorar en su verdadera dimensión el número de asuntos o juicios que en promedio, recibe cada órgano judicial durante el año.

**PROMEDIO DE ASUNTOS INGRESADOS POR JUZGADOS
2002-2007**

Promedio de asuntos	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Primera Instancia						
Civiles	791.0	884.0	943.0	970.0	879.9	1,078.3
Penales	190.0	250.0	290.0	274.0	229.6	233.4
Familiares	1,271.0	1249.0	1,263.0	1,300.0	1,325.0	1,399.4
Arrendamiento	1,024.0	1,016.0	987.0	935.0	850.0	983.6
Justicia de Paz						
Civiles	955.0	1,093.0	1,154.0	1,365.0	1,502.5	1,904.9
Penales	452.0	509.0	568.0	560.0	483.8	379.3

**PROMEDIO DE ASUNTOS RECIBIDOS POR SALAS
2002-2007**

Promedio de asuntos	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Civiles	4,007.8	3,987.0	3,532.4	2,445.0	3,417.7	3,485.2
Penales	1,883.8	1,900.8	2,024.3	2,263.3	1,944.1	1,876.8
Familiares	3,040.6	3,206.6	2,503.2	2,539.5	2,770.7	2,998.5

En este rubro, claramente se puede apreciar, que en promedio, los Juzgados Civiles y Familiares, han mantenido un crecimiento constante durante los últimos seis años, siendo los Juzgados de Paz Civil, quienes han experimentado la mayor carga de trabajo. Por su parte, los asuntos

recibidos en las Salas del Tribunal, también han mantenido una carga de trabajo considerable, en todas sus materias.

Productividad en los órganos judiciales

Frente al número de juicios o asuntos ingresados, resulta muy ilustrativo verificar la productividad de los órganos judiciales, es decir, el número de resoluciones dictadas por cada uno de ellos. De manera general, el total de resoluciones emitidas en el Tribunal tuvo un crecimiento promedio anual del 10.5%, al pasar de 138,508 resoluciones emitidas en el 2002, a 211,480 que se formularon en el 2007.

No obstante, este importante crecimiento en el número de resoluciones emitidas en el Tribunal, no fue uniforme en todas las instancias y materias. Por ejemplo, en Primera Instancia, el incremento se presentó en un promedio anual del 9.5%, (aunque en los dos últimos años se tuvo una pequeña disminución), lo que significó pasar de 74,652 resoluciones que se emitieron en el 2002, a 113,411 producidas en el 2007, siendo las materias Civil y Familiar donde se presentaron los aumentos más importantes.

Por su parte, en Justicia de Paz, el crecimiento fue más significativo, pues presentó un incremento promedio anual del 47.62%, al pasar de 10,840 resoluciones emitidas en el 2002, a 52,615 producidas en el 2007, lo que significó un aumento de 36,735 resoluciones más durante el periodo.

En cambio, las Salas experimentaron una reducción promedio anual del 2.04%, al pasar de 53,016 sentencias dictadas en el 2002, frente a las 45,454 presentadas en el 2007.

**RESOLUCIONES DICTADAS EN JUZGADOS Y SALAS DEL TRIBUNAL
2002-2007**

JUZGADOS Y SALAS DEL TRIBUNAL						
Materia	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Primera Instancia	74,652 ³	102,560	111,656	113,923	113,842	113,411
Civiles	27,149	41,873	46,441	48,853	49,390	49,203
Penales	8,746	12,575	14,938	15,653	14,573	14,317
Familiares	28,831	33,748	35,457	35,660	36,935	37,613
Arrendamiento Inmobiliario	8,463	14,364	14,820	13,757	12,944	12,278
Justicia de Paz	10,840	29,966	33,138	36,563	47,575	52,615
Civiles	6,013	15,214	17,243	18,646	29,553	35,456
Penales	4,827	14,752	15,945	17,917	18,022	17,159
Salas	53,016	54,795	54,853	51,130	48,567	45,454
Total	138,508	187,321	199,647	201,616	209,984	211,480

Dentro de la productividad presentada en el Tribunal, también se debe verificar el promedio de resoluciones que emite cada uno de sus órganos jurisdiccionales, pues ello permite conocer las diferencias de productividad entre las diferentes instancias y materias, a efecto de valorar su desempeño y en su caso, promover las acciones y medidas necesarias para su mejoramiento.

En una revisión general, al promedio de resoluciones dictadas por Juzgado, se puede corroborar el crecimiento constante que presenta la productividad de los Juzgados Civiles y Familiares, mereciendo una mención aparte, el aumento significativo registrado en los Juzgados de Paz Civil, que pasaron

³ Incluye 1,419 resoluciones de Juzgados Concursales y 44 de Inmatriculación Judicial.

de un promedio de 214 resoluciones emitidas en el 2002, a 1,266 dictadas en el 2007, lo que representa un incremento de más de 1,000 resoluciones, en los últimos seis años.

PROMEDIO DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR JUZGADO

2002 - 2007

Juzgados	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Primera Instancia						
Civil	424.2	654.3	725.6	763.3	771.7	768.8
Penal	126.8	182.2	216.5	226.9	211.2	207.5
Familiar	720.8	843.7	886.4	891.5	923.4	940.3
Arrendamiento	403.0	684.0	705.7	655.1	616.4	584.7
Justicia de Paz						
Civil	214.8	543.4	615.8	665.9	1,055.5	1,266.3
Penal	120.7	368.8	398.6	447.9	450.6	429.0

PROMEDIO DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR SALA

2005 - 2007

Salas	2005	2006	2007
Civiles	2,693.9	2,710.4	2,514.1
Penales	2,136.6	1,891.8	1,755.3
Familiares	1,240.5	1,109.3	1,128.8

Como se puede observar, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal enfrenta un enorme reto para atender satisfactoriamente las demandas sociales sobre impartición de justicia, y las cargas de trabajo que

ello representa; pues se encuentra ante dos posibles soluciones, que de ninguna manera son excluyentes, al contrario, pueden complementarse ampliamente:

- a) Como posible solución para atender satisfactoriamente las demandas sociales, es importante considerar no el aumento del número de órganos jurisdiccionales, sino la transformación de juzgados de primera instancia como es en la materia de Arrendamiento a materias como son la Civil y Familiar, mismas que presentan una mayor carga de trabajo como se puede apreciar en las estadísticas contenidas en el documento de referencia. Así mismo, la transformación de los Juzgados en materia de Paz Civil a primera instancia, a efecto de equilibrar las citadas cargas de trabajo en esa materias, lo anterior previo el estudio y propuesta de reformas al Código Civil para el Distrito Federal.
- b) Impulsar nuevos modelos de gestión judicial, que apoyados en las reformas judiciales pertinentes, ayuden a los órganos que actualmente existen a ser más productivos, desahogando las cargas de trabajo de manera más eficiente y aprovechando de mejor forma los recursos materiales y humanos con los que actualmente cuenta el Tribunal.

Por lo tanto, se puede impulsar la función jurisdiccional con la transformación de órganos judiciales de acuerdo a las cargas de trabajo, en las instancias y materias que resulten más apremiantes, pero también se debe trabajar profundamente en establecer nuevos modelos de gestión judicial, mediante las reformas judiciales que agilicen los procesos y que permitan aprovechar los avances tecnológicos que pueden facilitar el trabajo de los órganos judiciales, que redunde en una mayor productividad y eficiencia.

Tipo de resoluciones emitidas por los órganos judiciales

Para contar con un panorama más completo del ejercicio de la función jurisdiccional en el Distrito Federal, además de corroborar la carga de trabajo, así como el número de resoluciones emitidas por los órganos judiciales, resulta de vital importancia verificar el tipo de resoluciones que se están generando, de acuerdo a las distintas instancias y materias, pues su composición deja importantes lecciones.

De acuerdo con las estadísticas generadas durante el último año, los Juzgados Civiles de Primera Instancia, emitieron un total de 49,203 sentencias, siendo 32.9% definitivas (es decir, 16,231 asuntos siguieron toda la secuela procesal hasta terminar en sentencia); 33.8% correspondieron a sentencias interlocutorias (es decir, 16,662 se dictaron dentro del propio proceso); mientras que 33.14% correspondieron a resoluciones de terminación por causa diversa, es decir, que no se llegó a recorrer toda la secuela procesal y que pudieron terminar antes, básicamente, por acuerdo, conciliación, convenio entre las partes o cualquier otro medio contemplado en las leyes.

Por su parte, en la materia familiar las sentencias definitivas corresponden al 60% de sus resoluciones; mientras que las interlocutorias representan el 26.4%; y aquellas que correspondieron a terminación por causa diversa, el 13.4%. En cambio, en materia de arrendamiento inmobiliario, las sentencias definitivas significaron 47.7%; las interlocutorias el 13.9%; y las resoluciones de terminación por causa diversa, fueron el 38.2%, lo que muestra en esta materia la viabilidad y bondades de concluir los juicios por medio de acuerdos.

A diferencia de la Primera Instancia, en la Justicia de Paz, el tipo de sentencias se presenta con una composición distinta, pues en los Juzgados

de Paz Civil las sentencias definitivas representaron el 14.5%; las interlocutorias el 10.3%; mientras que las resoluciones que correspondieron a terminación por causa diversa, significaron el 75%, predominando nuevamente la conciliación, la negociación o transacción

**TIPO DE SENTENCIAS DICTADAS POR JUZGADOS EN
MATERIAS CIVILES
2007**

Juzgados	Sentencias dictadas		Terminación por causa diversa	Total
	Definitivas	Interlocutorias		
Civiles	16,231	16,662	16,310	49,203
Familiares	22,618	9,952	5,043	37,613
Arrendamiento	5,858	1,718	4,702	12,278
Paz Civil	5,158	3,679	26,619	35,456
Total	49,865	32,011	52,674	134,550

Como se puede observar, en la Justicia de Paz la mayoría de los juicios iniciados no recorre toda la secuela procesal (concluyendo con una sentencia definitiva), sino que generalmente, se termina antes, por avenencia de las partes. Algo muy distinto a la Primera Instancia, donde una tercera parte de los juicios concluidos, sí termina con una sentencia definitiva y otra tercera, se refiere a los asuntos que concluyeron por causa diversa.

En el caso de la materia Penal, resulta todavía más paradigmático, pues en Primera Instancia el mayor porcentaje de sentencias correspondieron a las condenatorias, con el 82.8% (es decir, 11,868 asuntos que siguieron toda la secuela procesal hasta llegar a una sentencia condenatoria); en cambio, en

Justicia de Paz, el mayor porcentaje correspondió a resoluciones de terminación por causa diversa, con el 75% (es decir, 12,938 resoluciones).

**TIPO DE SENTENCIAS DICTADAS POR JUZGADOS EN MATERIA
PENAL
2007**

Juzgados	Sentencias dictadas			Terminación por causa diversa	Total
	Condenatorias	Absolutorias	Mixtas		
Penales	11,868	592	105	1,734	14,317
Paz Penal	4,043	138	40	12,938	17,159
Total	15,929	730	145	14,672	31,476

Con estos dos ilustrativos ejemplos, puede advertirse el gran reto y oportunidad que se tiene en Primera Instancia, pues como queda demostrado al revisar la Justicia de Paz, se deben aprovechar los mecanismos que permitan la avenencia de las partes, que logren agilizar el proceso y evitar que aquellos asuntos susceptibles de resolverse por acuerdo, sigan toda la secuela procesal, con el costo económico y social que ello implica. Es decir, se debe actuar en dos vías principales:

- a) Que los asuntos que pueden resolverse previamente no lleguen a convertirse en juicios; y
- b) Que asuntos que ya se convirtieron en juicios, no recorran toda la secuela procesal innecesariamente, sino que se resuelvan antes, sin necesidad de llegar hasta la conclusión del trámite legal con una sentencia definitiva.

Por lo tanto, es imprescindible que se fortalezcan sustancialmente las funciones de conciliación en los Juzgados, para que no se tenga que agotar todo el trámite procesal, así como también, se debe potenciar la mediación

y el arbitraje, para que asuntos que pueden resolverse antes, no lleguen a los Juzgados, aumentando innecesariamente las cargas de trabajo.

- **Resumen de las Principales Acciones Realizadas Período 2004-2007. Retos**

El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal llevó a cabo durante el año 2004 un primer ejercicio de planeación formal mediante un método administrativo conocido como FODA.

Dicho ejercicio, conducido bajo el principio de planeación participativa, consiste -brevemente- en que un grupo de personas generalmente de nivel directivo y multidisciplinario, realizan un reconocimiento de aquellas Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que marcan el entorno en que se encuentra, al momento de dicho análisis, la organización o institución a la que pertenecen. Las iniciales de estos conceptos son precisamente las que le dan nombre al FODA.

Realizado lo anterior y mediante un proceso de integración y dinámica de grupo, se procede a la construcción de la Visión, la Misión y los Valores de la Institución, para posteriormente definir las líneas estratégicas que orientarán los programas y proyectos que se deseen impulsar.

Esta metodología resulta muy útil en un proceso inicial cuando por primera vez se decide llevar a cabo proyectos en donde la información para un diagnóstico no es muy amplia.

Es conveniente recordar que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, asumió de manera autónoma el manejo de sus recursos presupuestales a partir del año 2000 y paulatinamente la administración de sus recursos, es decir han transcurrido escasos ocho años; sin embargo, en este período, si bien se ha avanzado sustantivamente en muchas vertientes de trabajo como se verá más adelante al hacer un recuento de los

principales avances y resultados en cada una de las Líneas Estratégicas contenidas en el Programa Institucional 2004-2007, aún queda mucho por avanzar, concretar y poner en marcha, pues hacen falta una serie de acciones y programas que permitan ir consolidando la Misión, Visión y Valores de la Institución.

El presente resumen se ha estructurado de acuerdo a las Líneas Estratégicas contenidas en el Programa Institucional 2004-2007, haciendo énfasis en aquellos aspectos que más han impactado en el avance del TSJDF, así como en los principales pendientes o retos que se tienen que enfrentar para consolidarlo y posicionarlo como una Institución preocupada por ofrecer a los habitantes de la Ciudad de México, una justicia transparente, confiable y oportuna.

Plena autonomía institucional

A partir del año 2000, cuando el Tribunal obtiene el manejo de los recursos presupuestales, de manera independiente del Ejecutivo, el fortalecimiento de su autonomía ha traído consigo una serie de responsabilidades que se han enfrentado con normas, controles y procedimientos de trabajo que han permitido a la Institución rendir cuentas claras de su nueva responsabilidad ante la sociedad, dichas acciones se vieron reflejadas en la organización y atribuciones otorgadas a ésta mediante las modificaciones a la Ley Orgánica del año 2003.

El Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal actuó en pro del mejor funcionamiento de la administración de justicia, y con el apoyo de su Secretaría General, atendió el desarrollo de las sesiones ordinarias y extraordinarias, publicando los Acuerdos Generales emitidos por el Pleno que fijan la normatividad, así como la expedición y entrega de circulares y convocatorias.

Por conducto de la Comisión de Disciplina Judicial, se proporcionó atención al público sobre las quejas presentadas contra funcionarios del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, y la función de disciplina y vigilancia que ejerce el Consejo, sobre los órganos jurisdiccionales respecto de su operación a través de la Visitaduría Judicial, se ejerció con plena libertad técnica y apego a las normas establecidas, levantando las actas correspondientes a las visitas realizadas, atendiendo, así mismo, al público que acude directamente a plantear asuntos que se tramitan en Salas y Juzgados.

Adicionalmente, es importante señalar la labor desempeñada por las diversas comisiones coordinadas por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, como son la de Administración y Presupuesto, Protección Civil, Transparencia y Vigilancia del SEMEFO, que en el ámbito de su competencia y responsabilidad, estuvieron atentas de la tramitación y solución de la diversa problemática enfrentada y apoyaron decididamente en su resolución.

La reestructuración y consolidación de la Dirección Jurídica, fue un paso importante para el despacho y atención de asuntos jurídicos que se derivan de las crecientes y complejas relaciones entre el Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal con otras instituciones públicas y privadas, así como con el personal operativo, de mandos medios y superiores.

También en esta línea de trabajo destacó el enorme esfuerzo para que las áreas de apoyo judicial y administrativas contaran con sus Dictámenes de Estructura Orgánica y Manuales de Organización actualizados y autorizados, documentos que al final de la gestión 2004-2007, prácticamente se concluyeron.

En apoyo a una gestión administrativa autónoma, ordenada y transparente, se emitieron por el Pleno del Consejo de la Judicatura durante el periodo 2004-2007, 32 Acuerdos Generales Normativos que regulan la actuación de las áreas del Tribunal y del Consejo, referentes a materias tales como: presupuesto, adquisiciones, obra pública, entrega recepción de recursos por los servidores públicos al momento de separarse del cargo, recursos humanos, austeridad presupuestaria, destino final y baja de bienes muebles, seguridad y vigilancia, transparencia, convivencias familiares supervisadas, aspectos académicos del Instituto de Estudios Judiciales, planeación, centros de desarrollo infantil, servicio social, entre otros.

De los anteriores, destaca el Acuerdo 9-10/2007 que regula los aspectos de planeación y compromete a las futuras administraciones a elaborar un Plan Institucional de Desarrollo. Dentro de este Acuerdo están contenidos también instrumentos técnicos como las Guías para la Elaboración de Proyectos; la Integración del Programa Interno de Trabajo y el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Control y Evaluación, (COCOE).

Por último, es necesario destacar que con el propósito de fortalecer el área encargada de vigilar el respeto a los derechos humanos y de ver que no se atropellen los intereses legítimos de la población, en el período 2004-2007 el Consejo tomó diversos acuerdos entre los que destacan el Acuerdo 15-02/2004 donde se autoriza la creación de la Oficina de Información Pública y en acuerdos posteriores, el fortalecimiento de esta área hasta lograr la creación de la Dirección de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos en el año 2006 (Acuerdos 46-29 y 22-32/2006); que indican la importancia que para esta Institución tiene dicha materia.

Todas estas acciones, en definitiva, fortalecieron la autonomía de gestión del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de cara a una sociedad cada vez más demandante y participativa; sin embargo, es necesario continuar con las acciones que permitan separar claramente las funciones encomendadas al Consejo, respecto de los órganos administrativos que de él dependen, dando cabal cumplimiento a la delegación de autoridad y responsabilidades equivalentes.

Información e investigación

En esta Línea Estratégica se llevan a cabo esfuerzos importantes como por ejemplo, la elaboración del Compendio Estadístico 2000-2006 y el del Servicio Médico Forense referido también a dicho período. Esta información se encuentra en la página de Internet de la Institución, lo cual ha contribuido a fortalecer las acciones de transparencia.

También de esta *Línea*, destaca la elaboración de dos instrumentos de gran utilidad para la construcción de los sistemas informáticos de registro de información en las áreas judiciales y de apoyo judicial: el Clasificador de Delitos para Fines de Registro Estadístico y el Catálogo de Juicios y Procedimientos por Materia del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ambos instrumentos autorizados por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, deberán incorporarse de manera formal y obligatoria en todo sistema de registro que se diseñe e implemente con el propósito de lograr una información más amplia, consistente y confiable.

A pesar de los esfuerzos para mejorar y sistematizar la información estadística, los avances han sido escasos, por lo que en el futuro, se requiere un mayor esfuerzo para lograr desarrollar y poner en marcha un Sistema Integral de Información. Se encuentra en revisión para su autorización un Acuerdo General que regulará esta materia.

Es indispensable, asimismo, revisar las fortalezas y debilidades de la Institución en esta materia; dicho trabajo debe orientarse sobre dos vertientes:

- Las capacidades organizacionales y humanas del área encargada de esta tarea, y
- El aprovechamiento inmediato y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Modernización de los procedimientos administrativos de la gestión judicial

La modernización de los procedimientos administrativos de la gestión judicial en instancias judiciales y de apoyo judicial, ha requerido de investigaciones específicas para determinar claramente la posibilidad jurídica de llevarlas a cabo, o en su caso, la necesidad de modificar esa regulación. Es así, que en noviembre del año 2004, la Primera Secretaría de Acuerdos de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dicta un acuerdo de trascendencia que apoya esta línea estratégica: el "*Uso de aparatos electrónicos*" para el acuerdo cotidiano ha permitido la fluidez del público al realizar de manera más expedita la toma tradicional de notas.

Otro lineamiento dictado que rescató lo establecido en la Ley fue el relativo a la "*Dstrucción de cuadernos de constancias*", con el propósito de resolver el exceso de peso y volumen de las constancias enviadas al Archivo Judicial, cuya capacidad de almacenamiento se encuentra rebasada.

En otro orden de ideas, es importante señalar que por primera ocasión se incursionó en la elaboración de instrumentos administrativos en apoyo a los

órganos jurisdiccionales, destacando la conclusión y autorización por parte del Consejo, de los Manuales de Organización y Procedimientos de las Salas Familiares, Civiles y Penales, en primera instancia, los de materia Familiar, Civil, (incluyendo Paz) y de Arrendamiento, quedando sólo pendientes de trabajar los de materia Penal en primera instancia y de Paz.

Estos Manuales, además de constituir una herramienta de carácter administrativo, contribuyen a identificar los diversos procesos operativos de carácter administrativo internos; identificar cuáles son las acciones o actos concatenados que en forma cotidiana y recurrente se realizan en el Juzgado; permiten conocer los resultados a obtener; describen en forma lineal y sencilla el desarrollo de las actividades; dan certeza a los empleados judiciales en el desarrollo de sus funciones; contribuyen a la transparencia de los procesos operativos y en los servicios que presta el Juzgado; y contribuyen a la certeza jurídica de los justiciables.

Respetan plenamente las atribuciones y responsabilidades que para los integrantes de los órganos jurisdiccionales establecen las Leyes y Códigos y representan el punto de partida para impulsar una verdadera modernización de los procesos de trabajo. Su divulgación en distintos medios, incluyendo la página de Internet del Tribunal, contribuye al conocimiento de la forma de trabajo de dichos órganos por parte de la población en general y son indiscutiblemente un elemento de información y transparencia en la gestión.

Paralelamente a la elaboración de dichos manuales, se llevó a cabo el Estudio de Tiempos y Movimientos en Juzgados Familiares, con el propósito, justamente, de medir los tiempos que les lleva a los distintos servidores públicos que integran los Juzgados Familiares, el efectuar sus actividades. Para ello, se tomaron como referencia los procesos de trabajo

detectados a efecto de medir, paso a paso, las principales actividades desarrolladas en el juzgado elegido para tal propósito.

Ante las oportunidades de implementar nuevas tecnologías y herramientas informáticas que faciliten el trabajo en las áreas jurisdiccionales, los Manuales antes citados y los resultados del estudio de tiempos y movimientos, permiten conocer qué procesos de trabajo se podrían mejorar o agilizarse.

Incluidas en esta línea estratégica, las Áreas de Apoyo Judicial, también alcanzaron logros y tienen retos que enfrentar:

Consignaciones Civiles

Esta Dirección que tiene como objetivo principal brindar a la ciudadanía el servicio de depositaria de las Consignaciones Preliminares de Consignación de Pago al inicio de un proceso judicial en materia civil, familiar, arrendamiento inmobiliario y mercantil, proporcionando un servicio basado en la custodia efectiva y segura de los valores depositados, logró avances relevantes en el período 2004-2007, entre los que destaca el levantamiento de un inventario físico de todos y cada uno de los certificados de depósito existentes en esta Dirección, arrojando un total de 317,861 billetes de depósito, que quedaron perfectamente registrados y controlados.

Se modernizó y actualizó parte del sistema de cómputo con que opera la Dirección, destacándose que desde ese año, las pantallas de recepción, entrega y consulta de billetes, cuentan con datos importantes que permiten agilizar los trámites solicitados por el público usuario, tales como: número de folio, número de billete, monto, fecha de expedición del certificado de depósito, fecha de ingreso a la Dirección, nombres del consignante y consignatario, materia, período de pago; y en su caso, en la pantalla de

entregas aparece también la forma en que se realizaron las mismas, esto es, por consignatario autorizado, apoderado, o en caso de desistimiento; la fecha de egreso y fecha de liberación (entrega física del billete).

Los retos que enfrenta esta área son los siguientes:

La necesidad de actualizar el sistema de cómputo a nuevas necesidades, como son: el registro de la “cosa” consignada, la valuación de los billetes en moneda extranjera en caso que así se consigne y la posibilidad de reincorporar a dicho sistema los billetes devueltos por los distintos órganos jurisdiccionales.

Asimismo, es urgente revisar las condiciones físicas y de imagen de un área tan importante que presta atención directa al público y la necesidad de mejorar las condiciones de guarda y custodia de los valores.

Consignaciones Penales

La Dirección de Consignaciones Penales tiene como objetivo principal recibir de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, las averiguaciones previas consignadas con o sin detenido, las solicitudes de órdenes de cateo y de arraigo, así como las órdenes de libertad dictadas por las Salas, los Juzgados de Primera Instancia y de Paz en Materia Penal. Esta Dirección ha mantenido un servicio interrumpido las 24 horas de los 365 días del año.

Las estadísticas del área muestran que en el año 2001, el total de las averiguaciones previas consignadas se ubicó en un rango de once mil expedientes recibidos al año, llegando en una curva ascendente a los 20,000 en el año 2004 y ubicándose en 16,218 en el 2007.

En relación con las órdenes de libertad turnadas a los Centros de Readaptación Social, servicio que inicia en el año 2004, se mantiene un

registro uniforme que se ubica entre las diez y once mil órdenes recibidas y turnadas.

Estos servicios que representan la mayor carga de trabajo para el área, se complementan con la recepción de incompetencias, excusas y notificaciones de órdenes de aprehensión cumplidas en horas y días inhábiles, mismos que se han proporcionado en tiempo, forma y calidad.

Aún cuando la Dirección cuenta con un sistema de cómputo que permite realizar una asignación de las consignaciones recibidas de manera aleatoria y equitativa entre los juzgados, de tal manera que se equilibren las cargas de trabajo de dichos órganos jurisdiccionales, existen áreas de oportunidad para mejorar y garantizar el servicio que se presta:

- La mejora de los sistemas informáticos en su componente de intercomunicación hacia el interior del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y hacia las instituciones con que se vincula, y
- La mejora de los niveles de profesionalización y compromiso del personal operativo del área.

Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial

En apoyo a la labor substantiva que realiza esta Dirección General, el Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó un Acuerdo que le permitirá llevar a cabo diversos proyectos que impactarán, tanto en la función jurisdiccional, como en la de apoyo judicial.

Con la Revista Anales de Jurisprudencia en disco compacto, se pretende difundir de manera ágil y práctica la cultura jurídica al personal de los

Órganos Jurisdiccionales, además de reducir considerablemente los costos de producción.

El proyecto de Boletín Judicial Seguro tiene como objetivo principal la oportuna captura y formación diaria del Boletín Judicial, con recursos e instalaciones propias y reducirá la dependencia con el prestador de servicio que actualmente imprime el Boletín. Llevar a cabo la captura y formación en la Dirección General, hasta la confección de archivos electrónicos, permitirá llevar un mejor control de la impresión diaria del Boletín, lográndose ahorros importantes para la Institución.

El proyecto denominado Cabeza de Sector, tendrá como propósito que la Institución cuente con un patrón unificado en las publicaciones y diseños gráficos de las diversas áreas que requieran de estos servicios, de tal manera que al estandarizar estos elementos, todas las ilustraciones y ediciones tengan una identidad institucional, con el ahorro, maximización de recursos y fortalecimiento de la imagen institucional.

La Unidad de Biblioteca ubicada en el inmueble de Río de la Plata No. 48, se encuentra hoy certificada mediante la Norma ISO 9001-2000, y se logró avalar que los servicios bibliotecarios cumplan en un 98% con los estándares de calidad vigentes.

Los retos de esta área son varios y de relevancia, destacando la publicación del Boletín Judicial por medios electrónicos, para lo cual es necesario llevar a cabo un estudio de factibilidad de la aceptación del Boletín a través de estos instrumentos; asimismo, se hace necesario impulsar un estudio de factibilidad para determinar la conveniencia de que el reparto a domicilio del Boletín se realice por medio de una empresa privada, así como otro estudio referido a la factibilidad de cobro del Boletín, Publicaciones Institucionales y

pago por el servicio de publicación de edictos, a través de servicios automatizados.

La difusión amplia y oportuna de criterios utilizados en las resoluciones emitidas por las Salas y Juzgados que sirvan para elevar la calidad en la impartición de justicia y en general el aprovechamiento de dicha información, representan los retos que enfrentará la presente administración.

Oficialía de Partes Común

Su función esencial es la de recibir escritos iniciales y posteriores para la primera instancia en materia civil, así como “Asignar Turno” a dichos escritos iniciales (demandas), es decir, canalizarlos hacia los juzgados en forma aleatoria y con equilibrio de cargas de trabajo; atender el trámite de pensión alimenticia, ya que es en esta Oficina en la que se inicia un proceso judicial, previamente a que la demanda sea aceptada por el Juez respectivo. Asimismo, asignar turno a los recursos que son interpuestos y que deben ser resueltos por las Salas del Tribunal.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y la propia Ley Orgánica del Tribunal, la Oficialía de Partes cumple con un amplio horario de servicios desde las siete de la mañana y concluye a las diez de la noche de cada día laborable.

El servicio de las oficinas centrales se complementa con la existencia, a partir del año de 1996, de las Oficialías de Partes Común para los Juzgados de Paz Civil.

El elevado volumen de trabajo que enfrenta esta área, se ha tratado de resolver a partir de un amplio diagnóstico realizado en cuanto a su problemática operativa y cargas de trabajo, mediante la incorporación de

más personal y analizando la posibilidad de concentrar en las oficinas centrales la mayoría de las Oficialías de Partes Común para Juzgados de Paz Civil, cuya productividad y aprovechamiento de los recursos con que cuentan se muestra muy por debajo del que reflejan las propias oficinas centrales.

Los retos del área durante la presente administración, se refieren a la necesidad de revisar el servicio que se proporciona y en su caso reorientar algunos procesos.

Archivo Judicial

Esta Dirección atiende tanto al público que requiere información, como a las autoridades de la Institución que le solicitan expedientes y documentos de diversa índole.

El Archivo Judicial proporciona diferentes servicios, tanto a funcionarios del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, como a usuarios externos, consistentes en préstamo de expedientes a Salas y Juzgados; informes a Notarios Públicos del Distrito Federal sobre Testamentos Públicos; documentos diversos a personas que acuden a consultar el acervo histórico de la Institución; préstamo del Boletín Judicial, entre otros.

La Dirección del Archivo Judicial, conjuntamente con la Dirección Ejecutiva de Informática, continuarán realizando esfuerzos para modernizar el sistema de consulta a través de una plataforma informática que permita una atención más rápida y eficiente al público que solicita los servicios.

Asimismo, es necesario avanzar en la definición de los proyectos y la consecución de recursos para llevar a esta área a trabajar con tecnología de archivo avanzada, que permita la guarda, custodia, conservación y consulta

en forma eficiente. También, se debe trabajar en la depuración de archivos para evitar seguir creciendo en inmuebles y espacios para el resguardo de expedientes y libros. Las reformas legales que permitirán dicha depuración se encuentran en proceso.

Servicio Médico Forense

Con el propósito de generar un cambio diametral en las formas de trabajo pericial que durante 43 años había mantenido el SEMEFO, se elaboró un diagnóstico integral del Servicio, cuyos resultados permitieron detectar problemas de índole administrativa que impedían ejercer un control, supervisión y toma de decisiones; el SEMEFO no contaba con un Reglamento Interno y había áreas de atención al público no cubiertas; no se tenían mecanismos para un control estricto del material de almacén y de activo fijo y no se contaba con algunas licencias de funcionamiento de laboratorios y ambulancias; ni de altas en dependencias por ser una institución potencialmente contaminadora del ambiente.

Hacía falta unificar criterios entre peritos del SEMEFO; la distribución del trabajo no se realizaba en forma equitativa y no existían guías técnicas consensuadas que permitieran realizar el trabajo pericial en forma completa y de calidad. No había forma de medir su productividad, ni se tenían antecedentes de programación de cursos para actualizar y capacitar al personal; las unidades de química, identificación (fotografías) y patología, eran anacrónicas en sus equipos y había dispersión en las especialidades que las conformaban, así como por la falta de personal especializado.

En septiembre del año 2006 se inició la construcción del inmueble que albergará al Servicio Médico Forense que cuenta con más de 11 mil metros cuadrados y se constituirá en un pilar para el auxilio a la administración de justicia y en un ejemplo de la modernidad de la medicina forense en

América Latina; dicho inmueble fue terminado y entregado al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en noviembre de 2007; su consolidación y puesta en marcha al 100%, es uno de los retos pendientes más importantes de la presente administración y deberá estar operando en el primer semestre del presente año.

Centro de Convivencia Familiar Supervisada

El Centro es un área que tiene como objetivos:

- Facilitar los encuentros paterno o materno filiales, cuando no puede llevarse a cabo una sana relación en el seno familiar.
- Minimizar los riesgos de daños físicos o psicológicos de los miembros de la familia involucrados en un juicio , y
- Coadyuvar al sano desarrollo emocional de los integrantes de la familia.

El Centro proporciona un lugar digno y decoroso, en donde las familias con problemas puedan llevar a cabo los encuentros con sus hijos menores, cumpliendo las órdenes judiciales que decretan el Régimen de Visitas y Convivencias del menor con el padre que no tiene la guarda y custodia. A esto se suma que el Centro en su modalidad de Convivencias y Entregas de Menor proporciona información precisa a Magistrados y Jueces sobre las circunstancias en que se desarrollan las convivencias paterno-filiales, así como los incidentes que ocurren en su realización, buscando así que la autoridad correspondiente pueda dictar, en su caso, una resolución conveniente para el interés superior del menor.

Desde el mes de enero del año 2004, el Centro de Convivencia Familiar Supervisada cuenta como parte de su estructura orgánica con la

Subdirección de Evaluación Psicológica, área que se encarga de la aplicación de pruebas psicológicas, con el fin de que los Juzgados y Salas en materia Familiar, puedan contar con mayores elementos para dictar resoluciones, lo más favorable posible para los integrantes de la familia, encargándose de igual forma en apoyar de manera directa a los juzgadores, al acudir a los recintos de los Juzgados y Salas, para emitir opiniones técnicas durante el desarrollo de las audiencias, esto permite una mejora en el tiempo destinado a la sustanciación de los procedimientos.

Con la entrada en vigor del Reglamento que fija las Bases de Organización y Funcionamiento del Centro, se logró abatir la saturación de usuarios, hasta en un 50% en relación a las convivencias supervisadas que hasta antes de la entrada en vigor de dicho instrumento, se programaban en el Centro, pero que por diversas situaciones no se llevaban a cabo. Este hecho derivó en un impacto positivo, pues se incrementó significativamente el nivel de efectividad en los servicios prestados. Dicha norma y la puesta en operación de la nueva sede del Centro, ubicada en el inmueble de Plaza Juárez, permiten ampliar la capacidad efectiva instalada.

Como retos de esta área y dentro de la Línea Estratégica Modernización de las Áreas de Apoyo Judicial y Órganos Auxiliares, es necesario trabajar en la actualización de los sistemas informáticos que se utilizan en la operación del Centro de Convivencia Familiar Supervisada.

Dirección Jurídica

El Área de Amparos de esta Dirección, ha dado seguimiento a los diversos juicios de garantías interpuestos por servidores públicos, rindiendo dentro del término legal concedido los informes previos y justificados correspondientes y cumplimentando los requerimientos formulados por las autoridades federales en materia administrativa.

El Área Laboral ha dado seguimiento a los juicios que los trabajadores promueven ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en el que son parte el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, la Comisión Mixta de Escalafón, el Instituto de Estudios Judiciales, el Fideicomiso del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia y otras autoridades del Tribunal.

Asimismo, en los juicios de amparo en materia administrativa la sustanciación de los mismos es prolongada, y escapa a la competencia de solución de la Dirección, debido también al volumen de trabajo que registra la autoridad federal. También señalan la tardanza en el pago de los honorarios de los Peritos, lo que origina que muchos de los profesionistas carezcan de interés para intervenir en los juicios.

La Dirección Jurídica deberá procurar la defensa de los intereses de la Institución mediante una atención efectiva de los asuntos que se le encomiendan.

Comunicación Social

En el mes de marzo del año 2000 se creó la Coordinación de Comunicación Social con el propósito de cumplir con las labores de comunicación social de la Institución.

Se estableció la función estratégica de dialogar en forma cotidiana con los representantes de medios de comunicación, con la finalidad de conocer sus peticiones informativas, vincularlos con las áreas correspondientes y, en su oportunidad, difundir los materiales que se generen. Esta área informa y orienta a reporteros, analistas y líderes de opinión en asuntos relativos al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Se sistematiza la información relativa tanto de diarios y revistas, como de radio y televisión. Se cuenta con un esquema de trabajo que permite dar a los representantes de medios de comunicación orientación en asuntos jurisdiccionales.

Consolidar la imagen institucional mediante el cambio de la percepción que la ciudadanía tiene respecto del Tribunal, representa uno de los mayores retos a alcanzar.

Protección Civil

Con vista al futuro, el Proyecto Seguridad y Protección a los Servidores Públicos y el Patrimonio Institucional deberá desarrollarse a través de tres vertientes:

- La Seguridad y protección de la infraestructura institucional encaminada a obtener espacios seguros en todas las áreas de la Institución.
- La Seguridad y protección del acervo Institucional, y
- La Seguridad y protección de la vida de las personas y usuarios en los recintos institucionales.

El compromiso será fomentar una política institucional y crear un programa integral de prevención y seguridad, y promover una cultura previsora de riesgos, orientada a optimizarla en las instalaciones como acciones puntuales e implementar mecanismos de detección, alertamiento y supresión de incendios.

Otro reto importante lo constituye que todos los inmuebles del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, cuenten a la brevedad con el sistema de alerta sísmica.

Información Pública

El Consejo de la Judicatura aprobó en el mes de agosto del año 2006 la creación de la Dirección de Información Pública, para atender las solicitudes de información pública presentadas por los ciudadanos y a finales del año 2007, se creó la Oficina de Información Pública del propio Consejo.

La información más solicitada por los ciudadanos se refiere a estadísticas, aspectos institucionales, estados procesales y acuerdos plenarios y las áreas a las que con más frecuencia se solicita información son: la Dirección General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial; Juzgados de Primera Instancia y áreas de la Oficialía Mayor.

Cabe resaltar que de los resultados de las revisiones practicadas por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFODF), se destaca que el Poder Judicial está dentro de los primeros lugares de acuerdo a las evaluaciones realizadas en el año 2007 y segundo semestre de 2006; así como por el Consejo de Información Pública del Distrito Federal, en lo correspondiente al año 2005.

Con la reciente firma del Convenio para el Fortalecimiento de la Transparencia y el Acceso a la Información Pública, entre el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, la Institución se compromete con la transparencia y la rendición de cuentas. Para ello, se capacitará a los servidores públicos tanto del Tribunal como del Consejo para la correcta aplicación de la Ley.

Orientación Ciudadana y Derechos Humanos

Esta Dirección se crea en el mes de junio del año 2000, para dar cumplimiento a una recomendación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de incorporar a la estructura administrativa del Tribunal un área encargada de vigilar el respeto a los derechos humanos.

Esta Área se encarga de integrar los expedientes con motivo de las quejas interpuestas por la ciudadanía; atiende en forma directa en oficinas a los particulares que acuden a plantear problemas, siempre y cuando su naturaleza sea de la competencia de lo que estipula la Ley Orgánica y proporciona información a todos los usuarios que acuden a los módulos.

Con el propósito de fortalecer su marco de actuación, en el año 2004, con el propósito de asistir y proteger los derechos humanos de los indígenas sujetos a proceso y que no hablan castellano, se suscribió un convenio de colaboración con la Organización de Traductores, Intérpretes Interculturales y Gestores de Lenguas Indígenas, A.C.

En abril del año 2007, la Dirección Técnica de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal a través de la Dirección de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos, llevaron a cabo una revisión de los expedientes de la población indígena que se encuentra privada de su libertad y que están en posibilidades de obtener un sustitutivo de la pena de prisión, con el cual se confirma el compromiso institucional de reivindicación de los derechos humanos de los pueblos indígenas apoyada por esta administración.

Dirección Ejecutiva de Planeación

Entre las principales actividades de esta Área destaca su participación en la formulación e integración del propio Programa Institucional 2004-2007 del

Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal; el Acuerdo General de Planeación; el apoyo en el desarrollo de los materiales para la elaboración de la Memoria de Gestión 2004-2007 y los Compendios Estadísticos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Servicio Médico Forense, (SEMEFO), 2004-2007, apoyando a las áreas jurisdiccionales y administrativas, las herramientas necesarias para un desarrollo y desempeño de sus actividades de manera mas ordenada.

A finales del año 2007 se había concluido y autorizado en un 93 %, la elaboración, actualización y autorización de de los Manuales de Organización del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal y el 48% de los Manuales de Procedimientos.

La consolidación de los procesos de planeación, basados en un Sistema de Información robusto y confiable, alimentado por las estadísticas de gestión, los indicadores de desempeño y el resultado de investigaciones aplicadas sobre la gestión judicial; así como el impulso de acciones de reingeniería de procesos que permitan la optimización de los recursos y la incorporación del concepto de calidad en la prestación del servicio, representan los retos que habrá de enfrentar esta Dirección.

Justicia alternativa: Conciliación y mediación

El Centro de Justicia Alternativa representa la oportunidad que tienen los ciudadanos de solucionar sus conflictos a través de métodos no adversariales ni adjudicatarios, capaces de alternar y coexistir con la vía jurisdiccional, como lo es el caso de la mediación.

En la actualidad, este Centro ofrece el servicio de mediación en las materias familiar, civil-comercial y penal para la solución de los conflictos.

En el año 2001, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, autorizó la creación de la Coordinación de Proyectos Especiales, con el propósito de elaborar una propuesta de programa de justicia alternativa para el Tribunal, dirigida a ampliar el acceso de la sociedad a la justicia, con la inclusión inicial de la mediación como vía de solución de controversias, cuyos efectos se reflejaran en la disminución de las cargas de trabajo de Juzgados y Salas, en el menor tiempo y costo de los servicios de justicia y en la satisfacción de los ciudadanos, y el resultado de los trabajos de esta Coordinación fue la creación en el 2003, del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dentro del Programa de Soluciones Alternativas de Controversias.

El 21 de junio de 2006, el Pleno autorizó la implantación de la mediación en las materias Civil-Comercial, cuyo servicio se comenzó a prestar a partir del 1º de septiembre del 2006, y los servicios de mediación en Materia Penal se comenzaron a prestar a partir del 2 de mayo del año 2007.

El 8 de enero de 2008, se publicó en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, la Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia para el Distrito Federal, misma que entró en vigor el 8 de marzo del presente año.

Aún cuando el Tribunal ha realizado un significativo esfuerzo en el impulso a los medios alternos de resolución de conflictos, los resultados logrados a la fecha, no han sido del todo satisfactorios, por lo que el reto en esta materia estriba en el aprovechamiento de las capacidades instaladas en el Centro de Justicia Alternativa mediante acciones de difusión, así como la incorporación del propio Centro de otros métodos alternos.

Impulso a las carreras judicial y civil

El Instituto de Estudios Judiciales a través de diferentes acciones prepara los cuadros judiciales y administrativos que dan solidez y garantizan la impartición de justicia, destacando la consolidación y actualización de los programas de estudio, producto de la aplicación de variadas técnicas y metodologías que obedecen a la globalización de las tendencias jurídicas y educativas; la selección y actualización de la planta docente, fundamental en la impartición de los conocimientos a través de la cátedra, la celebración de convenios de colaboración académica con instituciones de educación superior que vienen a enriquecer los conocimientos y tendencias jurídicas de vanguardia; así también con instituciones extranjeras que permiten conocer la universalidad de principios e instituciones en materia civil, penal y familiar; la asesoría y colaboración de especialistas en materias específicas que complementan los conocimientos jurídicos que inciden en el quehacer jurisdiccional; el diseño de cursos específicos de preparación a los diversos cargos judiciales y a la institucionalización de los Ciclos de Conferencias de Actualización Judicial que permiten ampliar y consolidar conocimientos en la ciencia jurídica.

El Instituto de Estudios Judiciales incorporó en sus programas educativos, módulos relativos a la divulgación y conocimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y el tema de derechos humanos ha sido tomado muy en cuenta acercándose a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y a la Interamericana de Derechos Humanos para conocer el marco jurídico nacional e internacional en la materia.

Asimismo, ha incorporado a los programas educativos como materia obligatoria la denominada Ética Judicial, que tiene como base precisamente

el Código de Ética del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, cuyo contenido contempla el pensamiento ético de quienes ejercen la función jurisdiccional.

Hacia una administración eficiente y eficaz, transparente, confiable y creíble

De conformidad con lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, corresponde al Consejo de la Judicatura del Distrito Federal las funciones de administración, disciplina y vigilancia del primero; labor que realiza mediante la conducción de su principal órgano de administración, la Oficialía Mayor.

A cargo esencialmente de esta área, destacan los programas de obras, seguridad, infraestructura y desarrollo tecnológico, de ordenamiento y aprovechamiento de los recursos presupuestales, pero sobre todo, el fortalecimiento de la institución en lo relativo al manejo de los recursos humanos.

Las acciones logradas por la Oficialía Mayor que a continuación se describen, se refieren a cada una de las áreas que la integran y que tuvieron como último beneficiario a las áreas judiciales, de apoyo judicial y a la propia ciudadanía.

Recursos Humanos

Al final del período 2004-2007, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, contaba con 8,796 plazas autorizadas correspondiendo el 76.6% al personal de los órganos jurisdiccionales, 9.2% a áreas de apoyo judicial y 14.2% a áreas administrativas.

En este periodo se crearon tres Juzgados en materia Penal y una Sala en materia Familiar; se reubicaron los Juzgados Familiares en el inmueble ubicado en Plaza Juárez, se creó en este mismo espacio un nuevo recinto para el Centro de Convivencia Familiar Supervisada y se convirtieron cuatro de los Juzgados de Arrendamiento Inmobiliario, en dos Familiares y en dos Civiles.

En dicho periodo se obtuvieron los niveles más altos en los incrementos de los salarios del tabulador en los puestos de Carrera Judicial, así como del personal administrativo, sin embargo, los relativos a Magistrados, Jueces, Oficial Mayor, Asesores, Secretarios Particulares y todas las categorías de Dirección, mantuvieron sus ingresos sobre el tabulador autorizado desde el año 2003. Asimismo, en el año 2007 se aplicó una disminución de los ingresos del nivel de Presidente del 7%, quedando con el mismo sueldo de los señores Magistrados.

En particular, se puede destacar que los Secretarios Proyectistas de Juzgados de Paz recibieron un incremento bruto de 33.8%, los Proyectistas de Juzgados de Primera Instancia 31.7%, los Conciliadores 26.0% y los Pasantes de Derecho 21.4%. Se otorgaron incrementos de entre un 7% a un 18% entre Secretarios de Acuerdos de Salas y Secretarios Actuarios de Juzgados de Primera Instancia.

El personal técnico operativo recibió incrementos salariales anuales que promediaron el 5% en el periodo señalado, excepto en el año 2004 que fue del 6%.

En materia de recursos humanos y relaciones laborales se mantendrá un respeto irrestricto a los derechos adquiridos y la relación con las representaciones sindicales se desarrollará bajo un marco de cordialidad y

colaboración en beneficio del desarrollo de los trabajadores y el mejoramiento de sus niveles de vida.

Recursos Financieros

En relación con el ejercicio de los recursos financieros del Tribunal y del Consejo, los avances logrados han sido sustantivos.

En el marco normativo, hoy se cuenta con un Acuerdo que regula el proceso de planeación y presupuestación que apoya de manera definitiva el ejercicio ordenado de dichos recursos y se ha avanzado en la incorporación de conceptos básicos que regulan la función.

El Programa Operativo Anual, sigue constituyendo para el Tribunal y para el Consejo, el mecanismo legal y administrativo por el cual les son asignados, de parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los recursos presupuestales para cada ejercicio fiscal y permite conocer los programas a los que se canalizarán los recursos y conforme a los cuales, se conducen las acciones y las metas que se pretenden alcanzar.

Dentro de la fase de programación-presupuestación y con la participación de los titulares de las áreas involucradas, hoy se pueden estimar de mejor manera las metas físicas de las Actividades Institucionales a alcanzar.

Adicionalmente, puede decirse que el ejercicio de los recursos presupuestales con que cuenta el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, hoy se ejercen con total autonomía y a la vez con mayor transparencia. La forma en que la Asamblea ministra los recursos, ha pasado de una solicitud, registro, asignación, ejercicio y control de los recursos presupuestales ante dicho Órgano, del nivel de Actividad Institucional a nivel Programa.

Dicho cambio implica que en el ejercicio de su autonomía de gestión, hoy, el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, puede reorientar recursos de manera responsable a aquellas Actividades Institucionales que así lo ameriten y en relación con los recursos remanentes que en su caso, puedan existir al final del ejercicio, el Pleno ejerce su facultad de decisión en el destino de los mismos, notificando al legislador sobre las decisiones tomadas. El Código Financiero del Distrito Federal, en congruencia con lo establecido en el Estatuto de Gobierno reconoce desde el punto de vista presupuestal y financiero al Tribunal, como un Órgano de Gobierno.

Por primera ocasión el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, incurrió en la posibilidad de ejercer recursos derivados de una línea de crédito a favor del Gobierno del Distrito Federal por el Banco Mundial, a través del Banco de Obras y Servicios, sin embargo a la fecha no ha existido la posibilidad de ejercer los 250 millones de pesos pre-autorizados. La elaboración de los proyectos a desarrollar y la integración del diagnóstico de costo-beneficio de las acciones a impulsar permitirán concretar el ejercicio de estos recursos en beneficio de la administración e impartición de justicia.

Otras fuentes de recursos para el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, lo son el Fideicomiso Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal (FOSEGDF) de donde se han obtenido recursos complementarios para obras tan importantes como la construcción y adecuación del edificio de Plaza Juárez.

En materia financiera los esfuerzos deben canalizarse sobre dos vertientes:

- La adecuación del marco normativo interno a los ajustes que han sufrido los códigos y leyes, y

- La incorporación de tecnología que permita el registro y manejo en línea de la información financiera al más alto nivel de detalle.

Sobre la primera vertiente, la norma a construir deberá ser bajo un esquema de plena autonomía, responsabilidad, transparencia y rendición de cuentas, y la segunda, en la construcción de un sistema integral que sea alimentado en sus registros de manera remota por los usuarios y beneficiarios de éste, con principios de responsabilidad plena en la delegación de autoridad.

Asimismo, el Tribunal y el Consejo deberá incursionar en la búsqueda de nuevas fuentes de financiamiento como son: mayores rendimientos financieros y recursos autogenerados, apoyando estas acciones con programas de racionalidad y austeridad en el gasto.

Recursos Materiales

El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios es la columna vertebral que recoge y expone cada una de las necesidades de las áreas sustantivas, de apoyo judicial y administrativas, en materia de bienes de consumo y prestación de servicios.

El Comité de Autorizaciones de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios, es a la vez el órgano autorizado por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal que, creado a partir de la normatividad diseñada con tales propósitos, es el responsable de conducir bajo la supervisión del Pleno, todos los procesos de adquisición de bienes y servicios cualesquiera que sea la modalidad de su compra o contratación.

Este Órgano opera a partir del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PAAPS) que recoge, y programa todas las acciones a realizar, existiendo los más estrictos mecanismos de

auditoría para garantizar el apego a la normatividad aplicable y la transparencia en el ejercicio de los recursos.

En materia de administración de recursos materiales y servicios, el reto es encontrar los niveles óptimos de abastecimiento con un equilibrio entre calidad y precio de los productos y bajo un esquema de racionalidad, aprovechamiento y reciclaje.

En relación con los servicios que se proporcionan para el óptimo funcionamiento de la Institución, estos deberán ser reorientados de tal manera que los que requieren mano de obra menos calificada sean subrogados y aquellos que permitan la calificación técnica del personal de la Institución, sean atendidos internamente, apoyando así el desarrollo laboral.

Informática

Con el propósito de conducir en forma ordenada el cambio hacia la modernización de los procesos dentro del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, durante el período 2004-2007 se definieron tres líneas que se reflejaron en el Plan Institucional de Desarrollo Informático:

- a) Reforzar los sistemas críticos y renovar tecnológicamente el equipamiento informático,
- b) Reforzamiento de la infraestructura tecnológica,
- c) Instrumentación de servicios y aplicaciones.

Para la primera línea se reforzaron los sistemas de alto impacto en el servicio proporcionado a la ciudadanía y se renovó parcialmente el equipo informático dotándose con nuevo equipo a las áreas sustantivas, para lo cual se desarrolló el concepto de Sala y Juzgado tipo.

Se robusteció el equipamiento y los servicios asociados a tecnologías de Internet y con el propósito de ir abordando ordenadamente el enorme reto tecnológico, se desarrolló el proyecto ejecutivo denominado PIMIT "Programa Institucional par la Modernización de la Infraestructura Tecnológica del Tribunal".

En cuanto a la tercera línea, se reorientó la ejecución del proyecto original en la parte de telecomunicaciones, integrando los proyectos de aplicaciones, respaldo de información y protección civil.

Obras

En el marco del Proyecto de Inversión Institucional 2004-2007, destacan los siguientes logros:

La modernización de elevadores de los inmuebles de Niños Héroes y Claudio Bernard, el mantenimiento mayor a diversas instalaciones, tanto en áreas de apoyo a la administración de justicia, como a Juzgados ubicados particularmente en los Reclusorios.

La construcción de escaleras de emergencia en los inmuebles de Niños Héroes, Sullivan y Río de la Plata, así como la elaboración de los estudios de nivelación en dichos inmuebles, la instalación de la alerta sísmica en varios edificios, la colocación del plafón en los Reclusorios Norte y Oriente y la reposición general de la cancelería, entre otras obras.

Se realizaron las obras necesarias para crear los Juzgados en el Penal Femenil de Santa Martha Acatitla.

Los inmuebles ubicados en Niños Héroes, cuentan ahora con instalaciones eléctricas que permiten una mejor iluminación de las áreas y el ahorro de

energía, así como el respaldo suficiente para soportar la incorporación de redes de cómputo y servicios de comunicación.

Aún cuando se han superado situaciones añejas de deterioro de las instalaciones y hacinamiento del personal que las ocupa, evidentemente la labor no ha concluido.

Por lo anterior, el Programa de Obras que se impulse para el período 2008-2011, será de carácter prioritario y deberá orientarse sobre las vertientes siguientes:

- Integralidad de servicios considerando aspectos de funcionalidad de las áreas que ocupen los espacios con mecanismos de seguridad y de protección para sus ocupantes, así como los elementos necesarios para una intercomunicación y transmisión de voz y datos.
- Conjunción de espacios para la optimización de servicios, diseñados a partir de las necesidades operativas internas de los órganos jurisdiccionales y de apoyo y de fácil y seguro acceso del público a las instalaciones, evitando incurrir en consumos excesivos de energía en los servicios y problemáticas de riesgos ante eventualidades ambientales.
- Atención preferente a áreas sustantivas y sus requerimientos, sobre las de apoyo y administrativas.

Mantenimiento y Servicios

En este rubro destacan las siguientes acciones:

El Consejo de la Judicatura dispuso la contratación de los servicios de limpieza a través de una empresa especializada para proporcionar un mejor servicio.

Se renovó parcialmente el parque vehicular para brindar un mejor servicio y al participar en el Programa de Deschatarrización del Gobierno del Distrito Federal, se destruyeron y compactaron 25 vehículos, logrando ahorros significativos en espacios de estacionamiento, pago de tenencias y mantenimiento.

Con la obtención para el Tribunal del status de cliente preferencial ante la empresa Teléfonos de México, se logró un 30% de descuento por concepto de servicio medido. Asimismo, respecto al consumo de agua, se obtuvo un ahorro de 20 millones de pesos por concepto de condonación de adeudos anteriores en virtud de la separación de tomas en el Reclusorio Oriente.

En esta materia y con apoyo del programa de racionalidad y austeridad regulado por el Acuerdo respectivo, se impulsarán acciones específicas para el ahorro de energía eléctrica, agua y bienes de consumo.

Dirección de Seguridad

En materia de seguridad, hoy se cuenta con una normatividad específica que define claramente los roles y las facultades del personal de vigilancia en el desempeño de su labor, lo que ha permitido incrementar los niveles de seguridad en las instalaciones del Tribunal y del Consejo, en beneficio de los trabajadores, la ciudadanía, la custodia de los bienes y el acervo documental.

Entre las actividades más relevantes de la Dirección destacan los servicios de seguridad y vigilancia en condiciones normales a 40 inmuebles del Tribunal y la atención y primeros auxilios a 41 personas accidentadas o que sufrieron enfermedades súbitas.

Se ha mejorado la imagen de los órganos jurisdiccionales y de las áreas de apoyo al disminuir el comercio informal dentro de las oficinas. Asimismo, ha disminuido el robo de expedientes judiciales; ambas situaciones debido al reforzamiento de la vigilancia y control de los accesos.

La problemática que enfrenta el área y por lo tanto el reto a resolver es la alta incidencia de faltas y el desempeño limitado del personal asignado.

Contraloría del Tribunal

La Contraloría contribuye con el Pleno del Consejo en la vigilancia, control e inspección en el cumplimiento de normas de funcionamiento administrativo, cubriendo aspectos de control, vigilancia, fiscalización y evaluación del Tribunal y del Consejo; para tal efecto, lleva a cabo auditorias, interviene en el levantamiento de inventarios y en Comités de diversa naturaleza, asesora el levantamiento de actas de entrega recepción y participa en procesos de investigación y responsabilidades, entre otras actividades.

El enfoque de la función de la Contraloría ha sido en todo momento preventiva, sin embargo, después de los años que han transcurrido desde que inició operaciones, es recomendable se proceda a una revisión y actualización integral de los Acuerdos Plenarios que rigen las actividades de vigilancia, control, evaluación, supervisión, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas; que le dan sentido a su función.

La Contraloría del Tribunal deberá establecer los mecanismos de coordinación necesarios con la Contaduría Mayor de Hacienda del Distrito

Federal, para atender en su caso, las observaciones determinadas a las distintas áreas administrativas del Tribunal y del Consejo y buscar los mecanismos internos para agilizar la solventación de las observaciones fincadas por la Contraloría, tanto a las áreas administrativas como a las áreas de apoyo judicial.

Consideración final

Este resumen de principales actividades y logros alcanzados da una idea de la magnitud del trabajo y el enorme esfuerzo desarrollado en el período 2004-2007.

El camino por recorrer aún es arduo pero nuestra Institución cuenta afortunadamente con un capital humano capacitado para enfrentar los retos que permiten ofrecer y asegurar a los habitantes de la Ciudad de México una justicia más accesible para todos.

Por primera vez en la historia de la Institución se contó con un Programa Institucional, instrumento que revisado y enriquecido por los señores Magistrados, Jueces, funcionarios y expertos en temas jurídicos, puede constituirse en un marco de actuación para asegurar una mejor justicia.

Para el proceso de elección del nuevo Presidente del Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, se inscribieron 10 Magistrados, los cuales presentaron sus propuestas de trabajo, mismas que fueron analizadas de acuerdo a reglas establecidas para este propósito.

Las propuestas de los nueve candidatos y las del Presidente electo, quedaron plasmadas en un documento denominado "Comparativo de propuestas presentadas por los candidatos a la Presidencia del TSJDF, para el ejercicio 2008-2011", mismo que fue distribuido al Pleno de Magistrados.

Con estos antecedentes y compromisos se integra el Plan Institucional 2008-2011, considerado el segundo gran esfuerzo en esta materia realizado por el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

III. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL TRIBUNAL

MISIÓN

Contribuir al fortalecimiento de la paz social a través de un sistema de administración e impartición de justicia, pronta, expedita, gratuita, completa, imparcial, transparente y confiable, que garantice el estado de derecho.

VISIÓN

Que sea una institución con plena autonomía, ámpliamente confiable y reconocida por su nivel de excelencia en la administración e impartición de justicia y de orgullo para sus integrantes y la comunidad.

VALORES

Justicia

Prudencia

Templaza

Excelencia

Profesionalismo

Lealtad

Imparcialidad

Dignidad

Honradez

Humildad

IV. DESCRIPCIÓN CONCEPTUAL DEL PLAN INSTITUCIONAL 2008-2011

A diferencia del primer ejercicio formal de planeación, realizado en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para el período 2004-2007, la elaboración del Plan Institucional 2008-2011, hoy encuentra su fundamento en el Acuerdo General 9-10/2007 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal el 28 de febrero del año 2007.

Dicho Acuerdo, elaborado a partir de la experiencia vivida, establece claramente el ámbito de aplicación y las responsabilidades de cada uno de los actores involucrados en la elaboración del Plan, dejando en claro la integralidad del Tribunal y el Consejo, por lo que define que un solo documento orientará el rumbo de ambas Instituciones.

Al establecer en su Capítulo III el Sistema de Planeación, resalta la urgente necesidad de diseñar y establecer un Sistema de Información robusto que concentre, organice y difunda, tanto información jurisdiccional, como financiera y contable referida al Tribunal y al Consejo, pero también destaca la necesidad de contar con información comparativa, hacia otros Tribunales y la referida al entorno social y económico en que se desenvuelven ambas Instituciones.

Define la manera de integrar el Plan y ratifica la necesidad de contar con una **MISIÓN, VISIÓN Y VALORES** que sean el punto máximo de referencia en la definición e implementación de toda acción o proyecto que lo integre.

De manera preponderante resalta el hecho de haberse oficializado dentro del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal la figura del Programa Interno de Trabajo (PIT), como el instrumento aglutinador de todas las acciones y proyectos que se impulsen; inclusive la figura del Programa Operativo Anual (POA), queda englobada

dentro de la primera, para poder incorporar aquellas acciones o proyectos que se apoyen con recursos distintos al presupuesto que anualmente asigna la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El Acuerdo les indica a cada uno de los principales actores en la construcción del Plan, sus atribuciones, al Presidente, a la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y a la Coordinación Administrativa del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, a la Contraloría del Tribunal, a la Dirección Ejecutiva de Planeación y a los servidores públicos de ambas Instituciones.

Define claramente lo que son los Programas Estratégicos, el proceso de Programación-Presupuestación y los lineamientos para construir los Proyectos de Trabajo, que se complementa con una Guía Técnica elaborada con tales propósitos ordenada por el propio Acuerdo.

Merece especial mención el hecho de que el Acuerdo incorpore a los mecanismos de planeación los elementos de medición y control que permitan una evaluación adecuada y objetiva de las acciones cuantificadas mediante metas y de los proyectos evaluados mediante indicadores diseñados ex profeso, incorporando la obligación de que estos aspectos se midan mediante Indicadores de Desempeño.

Por último, a manera de una descripción somera y apretada del contenido del Acuerdo, destaca la recuperación del instrumento de evaluación, denominado Comité de Control y Evaluación (COCOE), figura originalmente creada en el Tribunal Superior de Justicia y en el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, a partir del Acuerdo General 24-9/2002 emitido por el Pleno el 20 de febrero del año 2002, dicho Acuerdo reguló por primera ocasión, el manejo integral de los recursos presupuestales de ambas Instituciones, desde que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

logra el manejo independiente del Ejecutivo, de dichos recursos en el año 2000. Hoy el enfoque del COCOE, busca la evaluación de resultados y no sólo el cumplimiento de metas.

Declaradas la MISIÓN, VISIÓN Y VALORES del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se han definido ocho Líneas Estratégicas que orientarán el rumbo de la Institución para el período 2008-2011.

- 1) Plena autonomía, combate al tráfico de influencias, vinculación e imagen.
- 2) Información para la toma de decisiones.
- 3) Reformas Judiciales.
- 4) Modernización de los procesos administrativos de la gestión judicial.
- 5) Modernización de las áreas de apoyo judicial y órganos auxiliares.
- 6) Justicia alternativa: conciliación y mediación.
- 7) Impulso a las carreras judicial y civil.
- 8) Administración efectiva; transparencia y rendición de cuentas.

Como se puede observar, las ocho líneas reconocen plenamente el impulso a la planeación de corto, mediano y largo plazos iniciado durante la administración anterior, rompiendo así el paradigma de reempezar prácticamente todo al inicio de cada gestión.

El Plan Institucional 2008-2011, incorpora un nuevo elemento conceptual, al dividir estas Líneas Estratégicas en dos:

Agrupar las primeras siete líneas bajo el nombre de **Líneas Estratégicas Eje** y la octava la identifica como **Línea Estratégica Articuladora**.

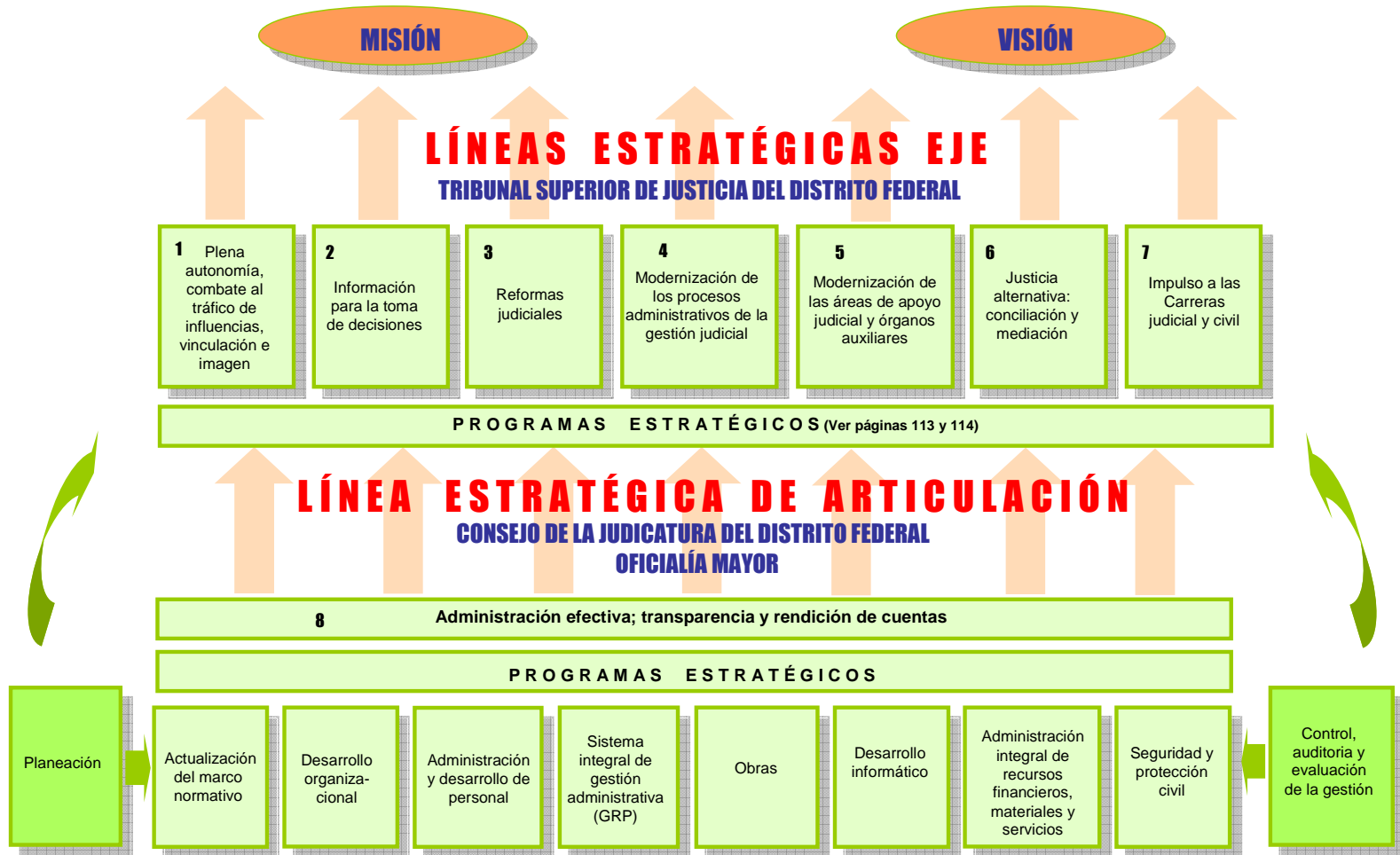
Las Líneas Estratégicas Eje se refieren a las actividades sustantivas del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y recogen las propuestas que el Presidente consideró en su Catálogo de Acciones, incorporando en lo procedente las propuestas de los otros candidatos que participaron en el proceso de elección.

De estas Líneas se derivan Programas Estratégicos que darán sentido y alinearán las acciones para alcanzar la Misión y Visión de la Institución y contarán con el apoyo de los Programas Estratégicos que se generen de la Línea Estratégica Articuladora, referida a la administración del Tribunal.

Por lo tanto, los proyectos que se construyan a partir de los Programas Estratégicos de esta última línea deberán estar orientados a apoyar el desarrollo de las primeras siete líneas y sus Programas Estratégicos.

En seguida, se incluye un esquema que representa el Marco Conceptual del Plan Institucional 2008-2011, dejando en claro la importancia de las líneas que se refieren a la función sustantiva del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal de administrar e impartir justicia y el apoyo que debe recibir del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal en su función insustituible en la planeación, la administración del Tribunal y el ejercicio de las funciones de control, auditoría, vigilancia y disciplina.

ESQUEMA DEL MARCO CONCEPTUAL DEL PLAN INSTITUCIONAL 2008-2011



V. OBJETIVO DEL PLAN

El Plan Institucional 2008-2011 del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, tiene como finalidad establecer los objetivos, las directrices generales del desarrollo, las líneas y programas estratégicos y las prioridades que habrán de impulsarse en la Institución, de tal forma que ésta tenga un rumbo y una dirección clara soportado en la MISIÓN, VISIÓN y los VALORES.

VI. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

1) **Plena autonomía, combate al tráfico de influencias, vinculación e imagen.**

La transformación política del País en los últimos años, es innegable y un ejemplo de este proceso de apertura democrática lo es la transformación del marco jurídico que rige la vida pública del Distrito Federal.

El Estatuto de Gobierno con que cuenta hoy la Ciudad de México que es a la vez el Distrito Federal, le otorga innegablemente una mayor autonomía respecto de la sujeción que históricamente mantuvo de la Federación.

Dicho Estatuto define al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, como uno de los tres órganos que integran el Gobierno del Distrito Federal y es sólo a partir del año 2000 que el Tribunal maneja sus recursos presupuestales de forma independiente.

En razón de lo anterior, a partir del año 2001 el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, Órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordena la construcción de todo el marco normativo que hoy, con pleno e irrestricto respeto, sin confundir autonomía con autocracia, rigen la gestión administrativa del mayor órgano de administración e impartición de justicia del país en el fuero común.

Se construyeron Acuerdos Generales autorizados por el Pleno del Consejo, en materia presupuestal, de adquisiciones, obras, recursos

humanos, así como para regular los procesos de entrega-recepción de los servidores públicos del Tribunal y del Consejo, siendo el Acuerdo que establece las normas a que se sujetará la planeación uno de los de mayor trascendencia y relevancia.

Estos Acuerdos emitidos por el Pleno se han convertido en el pilar fundamental para la autonomía, en materia administrativa del Tribunal.

Asimismo, en los últimos años, la Asamblea Legislativa ha impulsado una serie de ajustes que incorporados en el Código Financiero del Distrito Federal, le han otorgado, bajo un esquema de transparencia y rendición de cuentas, una mayor autonomía en la gestión presupuestal tanto a los Órganos de Gobierno, entre ellos el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, incluido el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, como a los propios Órganos Autónomos.

La autonomía será fortalecida de cara a la sociedad, mediante el combate al tráfico de influencias, la rendición de cuentas y el acceso a la información por parte de la sociedad conforme lo establece la Ley en la materia.

La gestión del Pleno de Magistrados y del Pleno del Consejo, incorporó la figura de Sesión Pública, de tal manera que los asuntos que allí se ventilen sean tratados de cara a la sociedad.

El compromiso de la actual administración, es que desde el primer día, se implementen medidas para erradicar las prácticas de tráfico de influencias dentro de la Institución, a cualquier nivel; abarcando todas las áreas, tanto la judicial como la administrativa.

2) Información para la toma de decisiones

Los procesos de planeación estratégica participativa pueden ser fundamentados en principio en ejercicios prácticos, que son válidos para sentar las bases de dichos procesos.

Sin embargo, de manera acelerada, las instituciones y las organizaciones que pretendan contar con procesos de planeación sólidos, congruentes y de largo plazo, deben construir sistemas de información que les permitan contar con estadísticas, indicadores de desempeño que apoyen los procesos de análisis y evaluación, e información derivada de investigaciones sobre temas torales de su funcionamiento tales como: índices de aprovechamiento de la capacidad instalada, índices de productividad, tiempos promedio de los procesos sustantivos de trabajo, capacidades y habilidades técnicas del personal; y comparar dicha información con indicadores o parámetros establecidos por organizaciones autorizadas, o bien acordados por los actores responsables de la función o involucradas en la propia actividad.

El Programa Institucional 2004-2007, reconoció que una de las debilidades del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ha sido precisamente el carecer de un Sistema de Información robusto que otorgue mayor certeza en la toma de decisiones, y por tanto, dicho reconocimiento se convirtió en un área de oportunidad, de tal manera que dicho Programa incorporó como su segunda línea estratégica la denominada Información e Investigación.

La incorporación de esta línea estratégica al Programa, permitió dar impulso a programas estratégicos y proyectos muy concretos que avanzaron sobre dos vertientes; el fortalecimiento de la infraestructura

tecnológica, basada en una revisión exhaustiva y la mejora de las condiciones de infraestructura y equipamiento de los inmuebles del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, como fueron los de la red eléctrica y sistemas de seguridad, mismos que sentaron las bases para el desarrollo informático; así como proyectos muy concretos que lograron conjuntar esfuerzos en la generación de estadísticas históricas.

Se ha planteado que para la toma de decisiones, en el corto, mediano y largo plazos, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal requiere de información sobre su gestión, pero también sobre aspectos exógenos del entorno social en que incide.

En este orden de ideas, se plantea la necesidad de contar con un marco normativo que impulse el Sistema de Información construyendo las normas y bases técnicas para diseñar y establecer una serie indicadores de desempeño, que busquen medir y evaluar de manera integral la función del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En materia de investigación sobre la función misma del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se hace necesario apoyar decididamente esta tarea bajo dos vertientes:

- Profundizar en el análisis de la evolución de modificaciones legales y su impacto en los comportamientos sociales, que a la vez se ven reflejados en los servicios que debe proporcionar el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y
- Ampliar el número de estudios e investigaciones sobre la función integral del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal,

derivando de allí la información básica para establecer indicadores estratégicos de desarrollo.

Esta vertiente de trabajo deberá concebirse como un amplio abanico de información sobre diversos tópicos que permitan tomar decisiones sobre todas las vertientes de desarrollo del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por ejemplo:

- El desarrollo de los recursos humanos requiere de información precisa y actualizada sobre las características de sus integrantes y sobre su evolución y desempeño, para vincularlos a programas de capacitación y productividad que mejoren sus niveles de vida.
- El diseño y desarrollo de un programa inmobiliario para que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, cuente con instalaciones apropiadas para la prestación del servicio, para la mejora de la productividad y para la salvaguarda de su patrimonio, demanda de la incorporación de parámetros mínimos de bienestar que ya existen, de la concepción adecuada del diseño interno de los órganos jurisdiccionales con base en los flujos de trabajo y el equipamiento, servicio y relacionamiento que debe existir con el público usuario. Construir información base para un programa de este tipo, implica recuperar información generada con anterioridad, actualizarla y establecer metas estratégicas.
- Definir capacidades reales de servicio y estudiar a fondo la problemática operativa de los órganos jurisdiccionales, áreas de apoyo judicial y administrativas, definiendo indicadores de proyecto (productividad, capacidad instalada, flujos de trabajo, etc.) que permitan demostrar que la incorporación de sistemas de

cómputo integrales representan un beneficio para la Institución, los trabajadores y el público en general.

La generación de información y su difusión a los integrantes del Tribunal y del Consejo, hacia las asociaciones especializadas en la materia y a la sociedad, compromete un ejercicio eficiente de los recursos asignados, y a la vez, combate al tráfico de influencias, mejora la rendición de cuentas, la transparencia y la imagen del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

3) Reformas Judiciales

El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, está comprometido con la transparencia y la rendición de cuentas, dos pilares de la vida democrática, ya que la transparencia en las instituciones públicas no es un capricho o moda que se imponga, sino una necesidad y una realidad innegables.

La restricción, en muchos casos, del acceso a la información que por su naturaleza es pública y que genera el Tribunal y el Consejo, deberá convertirse ahora en información a la que pueda acceder todo ciudadano en términos de la legislación aplicable, debiendo abrirse a la sociedad para su conocimiento los asuntos que por su naturaleza deba conocer, es decir, que cuando no exista una razón fundada para restringir su publicidad ya sea porque la ley así lo establezca o porque de hacerlo se ponga en riesgo la función del Tribunal Superior de Justicia o de los órganos que del mismo dependen o se ponga en riesgo la gobernabilidad, la información en poder de la Institución será pública sin restricción alguna, dando así cumplimiento estricto a los principios de máxima publicidad y garantías consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al Estatuto de Gobierno y a la legislación en la materia, haciendo con ello una Institución plenamente transparente.

Igualmente, el Plan Institucional 2008–2011 incorpora, entre otras, acciones que permitirán administrar, destinar y aprovechar de mejor manera los recursos financieros, materiales y humanos de la Institución, buscando ante todo prestar servicios de excelencia a la sociedad y que cumpla con las expectativas que ésta tiene del aparato judicial del Distrito Federal.

Pero no basta con los cambios que en el ámbito administrativo se habrán de realizar, nuestra justicia requiere de cambios profundos en su manera de ser impartida y administrada a los ciudadanos.

La realidad y fenómenos sociales han cambiado de cuando fueron creadas muchas de nuestras leyes y diseñados los procedimientos judiciales, menos población y conflictividad había en aquel entonces, hoy el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal atiende una gran cantidad de juicios, muchos más que hace setenta años cuando se promulgaron los actuales Códigos Civil y el de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y no se diga el de Comercio expedido por el General Porfirio Díaz el siglo antepasado, en mil ochocientos noventa. La Ley General de Sociedades Mercantiles y la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito son otras dos leyes, entre muchas más, que datan de siete décadas atrás.

Por otra parte, las relaciones sociales, económicas, comerciales y políticas de los habitantes de la Ciudad de México se han modificado radicalmente desde principios del siglo pasado hasta la fecha, lo que nos obliga a hacer un análisis profundo de nuestras leyes y adaptarlas a las necesidades y realidades que imperan, por lo que es necesario llevar a cabo un cambio igualmente radical de las leyes que nos rigen hasta alcanzar un marco jurídico moderno.

Los tipos de obligaciones que se asumen en los convenios y contratos en la actualidad son mucho mas complejos que los que se asumían a principios del siglo pasado; los delitos en la actualidad se cometen utilizando, por parte de sus autores, medios y recursos que cuesta trabajo cada vez más atribuir la responsabilidad por la complejidad de las conductas que aquellos desarrollan; en cuanto a la

familia se observa un incremento altísimo de conflictos entre sus integrantes, así como de situaciones jurídicas que requieren la intervención de jueces para su solución, incluso algunas causales de divorcio han quedado obsoletas.

Muchos de los actos jurídicos actualmente se celebran vía electrónica y nuestros códigos adjetivos no contemplan las figuras probatorias idóneas para juzgar dichos convenios virtuales.

Como se puede observar, muchos y muy complejos son los cambios que ha sufrido nuestra realidad actual, pero si bien no podemos cambiar en tan breve tiempo todos los códigos y leyes vetustas y desactualizadas, sí es posible pretender llevar a cabo aquellos cambios legislativos que consideramos más urgentes y que permitirían resolver en menor tiempo los conflictos entre los justiciables y ofrecerles mejor calidad en las resoluciones que se dicten.

Seguros estamos que las propuestas de cambio legislativo incidirán profundamente en la población del Distrito Federal, por ser la justicia uno de los servicios que de su gobierno más demanda resultados.

Al carecer el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, del derecho de iniciativa se enviarán, por conducto del Ejecutivo Local a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proyectos de reformas legales a diversos cuerpos normativos, que de aprobarse, habrán de arrojar un cambio positivo en los servicios y percepción que los habitantes tienen de los órganos jurisdiccionales, lo que redundará en una mejor imagen institucional.

Los principios de prontitud, expeditividad, legalidad, independencia, imparcialidad y excelencia propios de la justicia, lejos de perder vigencia o de ser un anhelo, en esta administración que está comenzando, se mantendrán más vigentes que nunca y hacia su concreción se dirigirán todos los recursos y esfuerzos de que dispongamos con el firme propósito de hacerlos plenamente realidad.

Cabe mencionar que algunas acciones sólo requieren modificar los esquemas internos de trabajo en forma simple y práctica o basta con orientar hacia diferente rumbo las políticas o instrucciones dadas, por lo que en estos casos se emitirán los acuerdos generales respectivos por parte del Pleno de Tribunal Superior de Justicia o del Pleno del Consejo de la Judicatura, según corresponda.

Otras acciones para su realización requieren que previamente se establezcan o modifiquen normas jurídicas de carácter legislativo, ya que su desarrollo es dado estrictamente por ellas, ya sea que establezcan derechos u obligaciones o atribuciones de carácter sustantivo o procedimental.

A partir de esta administración que inicia, el Tribunal deberá participar de manera muy activa en los procesos legislativos, respetando plenamente la división de funciones de cada uno de los órganos de Gobierno del Distrito Federal.

La experiencia y conocimiento de los operadores jurídicos de las leyes como son los Jueces y Magistrados, deberán ser aprovechados y tomados en cuenta de ahora en adelante por parte del legislador, una nueva ley o una reforma a una ya existente debe contar con la opinión de quienes tienen la función de interpretarla y aplicarla, sólo ellos que día con día llevan a cabo procesos deliberativos para aplicar

la ley con base en criterios establecidos por el más alto Tribunal de la Nación para imponer resoluciones con toda la fuerza del Estado, podrán opinar con pleno conocimiento de causa.

Una estrecha relación de respeto y colaboración, creemos, puede dar excelentes resultados legislativos y más aun en materia de impartición de justicia. Mejores leyes y mejores sentencias, mejores procesos legislativos y mejores procesos judiciales, mejor gobierno y mejor sociedad, mejores habitantes y mejores gobernantes, son las aspiraciones de este proyecto institucional.

Bajo este esquema de nueva relación de colaboración con el órgano legislativo que se impulsará, se proponen los siguientes proyectos de reformas:

- I. Al Código de Comercio, poniendo a disposición del Pleno de Magistrados para su análisis, en un plazo no mayor a seis meses, un proyecto de nuevo Código de Comercio, que tendrá como efecto reducir un cuarenta por ciento la carga de trabajo en Juzgados y Salas Civiles. Asimismo, dicho proyecto contendrá:
 1. La regulación relativa a la materia de contratos electrónicos, regulando además en forma exhaustiva lo referente al arbitraje comercial, haciendo de él una verdadera y efectiva forma de resolver los conflictos entre comerciantes.
 2. La figura de la "apelación preventiva", como se maneja en el juicio de controversias en materia de Arrendamiento Inmobiliario;

3. Modificar las reglas para admisión y desahogo de pruebas haciendo mas ágil dicha etapa procesal;
4. Diferenciar y establecer con toda claridad los conceptos de objeción e impugnación de documentos, evitando que se originen apelaciones por la confusión de dichos términos; y
5. Ampliación de términos para contestar demandas tanto en juicios ordinarios como ejecutivos, evitando con ello que los demandados soliciten al juzgador girar oficios a diversas instancias para recabar pruebas que por el breve tiempo con que cuenta el demandado le es imposible presentarlas con su contestación.

II. A la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y a la Justicia de Paz, para:

1. En lo inmediato, redistribuir mejor las cargas de trabajo en Juzgados de Paz y de Primera Instancia.
2. En un plazo aproximado de dos años convertir los Juzgados de Paz en Juzgados de Primera Instancia y promover su concentración en un solo inmueble.
3. Como acción urgente, actualizar las multas, pues se contemplan montos de hasta dos pesos.
4. Establecer un sistema más amplio y moderno de Carrera Judicial, reconvirmando el Instituto de Estudios Judiciales para dicho fin, el Director General

de dicho Instituto habrá de ser un Magistrado o un académico de reconocido prestigio en materia jurídica.

5. Redefinir las funciones del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal para devolver al Pleno de Magistrados la supremacía en la toma de decisiones.
6. Eliminación del procedimiento de elección de Consejeros internos por insaculación, sustituyéndolo por el de elección por el Pleno de Magistrados a través de voto directo de Magistrados.
7. La creación de doce juzgados especializados en justicia de menores.

III. Fortalecer las fórmulas del arbitraje y de la mediación.

IV. Al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, poniendo a disposición del Pleno de Magistrados para su análisis en un plazo no mayor de seis meses, el Anteproyecto de reformas al Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal.

V. Al Código Civil para el Distrito Federal, poniendo a disposición del Pleno de Magistrados para su análisis en un plazo no mayor a seis meses el paquete de reformas cuyo propósito es renovar la estructura y el contenido de dicho ordenamiento, haciendo de él una regulación civil acorde a nuestra realidad social.

Por cuanto al matrimonio, establecer un mecanismo legal que obligue a los futuros consortes a tomar cursos de

preparación para el conocimiento de la figura del matrimonio.

Respecto al divorcio suprimir las causales de éste, porque las cargas procesales probatorias que se exigen son difíciles de soportar.

Respecto a violencia familiar, fortalecer los rubros que actualmente el Tribunal maneja y crear nuevos mecanismos que permitan reducir la violencia intrafamiliar, no sólo de los niños sino en general.

Crear un catálogo de actos de violencia familiar considerados como "menores" y otro considerado como "graves", que permitan al Juez actuar con prontitud.

- VI.** Al Código Penal para el Distrito Federal, poniendo a disposición del Pleno de Magistrados para su análisis en un plazo no mayor a un año el Anteproyecto de reformas al Código Penal, haciendo de él una regulación penal acorde a nuestra realidad social.

Es urgente redefinir y clasificar los tipos penales, con el objeto de delimitar de manera escrupulosa y por demás cuidadosa los delitos menores o no graves.

- VII.** Al Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, poniendo a disposición del Pleno de Magistrados para su análisis en un plazo no mayor a un año, el anteproyecto de reformas al Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, haciendo de él una

regulación penal acorde a nuestra realidad social y fortaleciendo los juicios orales en esta materia.

Dicho anteproyecto contemplaría que los bienes que se decomisen a la delincuencia organizada, se apliquen, por resolución judicial, a favor del Gobierno del Distrito Federal y del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para financiar la lucha contra el crimen, mejorar los Centros de Readaptación Social del Distrito Federal, fortalecer la capacitación de los elementos de la Policía Judicial y de la Policía Preventiva y mejorar las instalaciones de Juzgados y Salas Penales.

Así mismo, es indispensable crear en el Distrito Federal un "Sistema de Desarrollo Policial", con el que se eleve la capacidad y calidad de la investigación, dando prioridad a la prevención del delito.

Con estas acciones se pretende mejorar sustancialmente la justicia en el Distrito Federal, transformándola en un servicio a cargo del Estado que satisfaga plenamente a los habitantes de nuestra Ciudad Capital.

4) Modernización de los procesos administrativos de la gestión judicial

El dinamismo con que se mueve la sociedad nacional e internacional y la cantidad tan elevada de conflictos que se generan día con día por las relaciones humanas y económicas de trascendencia jurídica, requieren de aparatos estatales capaces de afrontar con efectividad y rapidez la demanda de servicios para la solución y arreglo de dichas controversias.

La justicia es un derecho y una garantía constitucional de la que goza todo individuo dentro de la República Mexicana y su expedituz, prontitud, calidad e imparcialidad con que se administre, permitirán generar un clima de paz social y plena confianza en los órganos judiciales.

Por lo anterior, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en la actualidad, enfrenta muchos y muy variados desafíos derivados de un esquema mundial de globalización en el que se encuentra inserto nuestro País.

En virtud de que la administración e impartición de justicia es la misión del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, resulta imprescindible contar con la confianza de la ciudadanía, misma que se podría consolidar mediante los servicios de calidad que proporcionen los servidores públicos, en un marco de legalidad y respecto a los derechos humanos.

Para ello, es necesario establecer los mecanismos que permitan planear las acciones concretas que lleven a la Institución a implementar mejores esquemas y métodos de trabajo, definiendo los

ejes rectores para la Modernización Integral de los Sistemas Judiciales, señalando que se habrán de aplicar nuevas técnicas de trabajo apoyadas en las más avanzadas tecnologías disponibles en el mercado.

Es necesario estimular en los servidores públicos participantes habilidades de trabajo que les permitan desarrollar un pensamiento de modernidad y de alta productividad, que los apoye en la realización de sus tareas y en la toma de decisiones.

Se deberán establecer programas de sensibilización para que nuestros servidores públicos manejen el cambio y participen con pleno convencimiento en los planes de trabajo que se inicien para alcanzar el cambio deseado.

El propósito habrá de ser elevar la calidad de sus servicios y fortalecer su capacidad de respuesta mediante el otorgamiento de servicios públicos ágiles y oportunos.

Que los avances tecnológicos, así como la oferta de las telecomunicaciones y la informática, son factores externos que indudablemente facilitarán la adquisición e incorporación de novedosos esquemas de trabajo que sirvan como puntos de apoyo para lograr una justicia competitiva en un entorno globalizado.

Que la implantación adecuada de la informática permitirá facilitar el acceso a la información, a los servicios, sin descuidar la integridad de la información y la privacidad de las personas.

Que es indispensable coordinar las acciones de las áreas del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal a favor de una planeación estratégica e integral, en pro de la modernidad y efectividad del

sistema de justicia, de la calidad de su funcionamiento y servicios, así como de la satisfacción de los justiciables.

Resulta importante no perder de vista que todo cambio deberá asumirse con absoluto respeto al principio de plenitud de jurisdicción de los Jueces y Magistrados, al marco jurídico y a la privacidad de los datos confidenciales que obren en cada uno de los asuntos.

La modernización deberá considerar también los procesos identificados como de apoyo judicial, para insertarlos en esquemas de alta eficiencia y operatividad acordes a los nuevos tiempos.

Durante varios años, en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal se han desarrollado sistemas computarizados que no en todos los casos se han aprovechado integralmente, por lo que habrá que establecer para el aprovechamiento de los nuevos sistemas, programas de capacitación constante, obligatoria e incluyentes, con metas propias claramente definidas, de conformidad con la visión que en este rubro se tenga.

Deberá tenerse presente la experiencia vivida con sistemas que hasta ahora se han desarrollado en forma aislada, los cuales lamentablemente en muchos de los casos se aplican parcialmente, o fueron desechados por los usuarios por considerarse inoperantes o simplemente porque no existe una obligación para su uso, otros han sido modificados a petición expresa de uno o varios usuarios, sin que dichas modificaciones fuesen autorizadas por un órgano regulador, es decir, en algunos casos estos sistemas no son uniformes y se ha perdido el esquema de “liberación” y uso estandarizado de los mismos.

Los nuevos sistemas de trabajo apoyados en tecnologías de información y comunicaciones darán la posibilidad de que Magistrados, Jueces y en general, el personal del Tribunal que participa en las áreas de apoyo judicial o administrativas, trabajen en los aspectos sustantivos y que los informes y reportes muchas veces repetidos o innecesarios, se generen de manera automatizada y sean aprovechados por las áreas concentradoras de la información o consultados por los órganos de vigilancia, simplificando el trabajo de la Visitaduría Judicial.

Los nuevos sistemas de trabajo, igualmente, darán la posibilidad de incorporar indicadores de gestión de las áreas de impartición de justicia, así como de las de apoyo jurisdiccional y administrativas.

Deberá ser posible el seguimiento a los asuntos, los tiempos destinados a su resolución y la determinación de los niveles de impugnabilidad de las resoluciones para determinar la calidad de éstas; permitiendo a la vez generar información que permita la investigación de especialistas para promover la modificación de leyes sustantivas y de procedimientos que se requieran en aras de una mejor y más pronta justicia.

La modernización del Tribunal a través de las tecnologías de información y comunicaciones y mediante las adecuaciones legales necesarias, facilitarán la realización de actuaciones de carácter trascendental en los procesos judiciales tales como las notificaciones personales, adicionalmente, se podrán realizar consultas a expedientes y resoluciones en forma remota, lo que además de elevar los niveles de eficiencia y productividad de los participantes en los procesos y coadyuvará a evitar los posibles actos de corrupción al no

permitir el contacto directo entre las personas.

Los esfuerzos recientes realizados por el Consejo de la Judicatura para dotar de equipo de cómputo suficiente a las distintas instancias y áreas del Tribunal, así como el proyecto de modernización tecnológica de intercomunicaciones, se verá coronado mediante el impulso y consolidación de sistemas automatizados de trabajo en todas las áreas del Tribunal.

Finalmente, esta línea estratégica deberá complementarse con acciones específicas tendientes a mejorar de manera integral las condiciones de trabajo y por lo tanto, de servicio del Tribunal, estableciendo áreas adecuadas y dignas para la atención del público y para la custodia de los archivos judiciales, la celebración de audiencias y espacios reservados para el desarrollo de los proyectos de resolución, entre otros aspectos. El diseño arquitectónico está estrechamente vinculado al diseño de los flujos de trabajo dentro de las organizaciones.

Para ello, se deberá establecer un Programa de Desarrollo Informático para la modernización del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que específicamente tenga como propósito utilizar de manera adecuada los recursos disponibles e incorporar la mejor tecnología que ofrezca soluciones prácticas y de uso sencillo al personal de la Institución y al público usuario de los servicios que presta el Tribunal.

Dicho Programa y sus proyectos deberán estar conformados por una etapa de planeación estratégica; una segunda etapa de desarrollo e implantación de los nuevos sistemas y una tercera etapa, que será la

de realizar una adecuación constante de los sistemas de trabajo para que estén acorde a las necesidades que en lo futuro se presenten.

5) Modernización de las áreas de apoyo judicial y órganos auxiliares

Durante la administración anterior, el impulso y desarrollo que se dio a las áreas de apoyo judicial, dentro del Programa Institucional 2004-2007, se reportó bajo la Línea Estratégica denominada Modernización de los Procedimientos Administrativos de la Gestión Judicial. El Plan Institucional 2008-2011, reconoce a la modernización de las áreas de apoyo judicial y órganos auxiliares como una Línea Estratégica independiente, debido a la trascendencia e importancia que dichas áreas tienen en el óptimo desempeño de la función judicial.

Se pretende que el desarrollo y modernización de las áreas judiciales y órganos auxiliares se impulsen mediante un concepto integrador de todas las variables que inciden en la gestión óptima de cualquier organización, a saber: los recursos humanos, los procesos de trabajo, y su sistematización, el diseño y construcción de espacios adecuados para el desempeño de la labor y el servicio al público y los mecanismos de seguridad y control, los cuales serán propuestos como un Programa Estratégico denominado: Sistemas Integrales de Apoyo Judicial.

Para alcanzar la Misión y Visión del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal definidas en el Plan Institucional 2008-2011, el Marco Conceptual que rige y orienta las acciones de la Institución considera ocho Líneas Estratégicas que constituyen el eje fundamental de los campos de trabajo de la Institución.

Al respecto, se propone que la octava Línea Estratégica Administración Efectiva; Transparencia y Rendición de Cuentas, sea una Línea Estratégica de Articulación, donde los proyectos

específicos y metas cuantificables, impacten o incidan en las otras siete Líneas, es decir, consideren los recursos humanos, financieros y materiales, los proyectos de obra y los de desarrollo informático, así como los de seguridad, que sean requeridos en cada una de las primeras.

En materia de recursos humanos se deberá llevar a cabo un análisis profundo del personal asignado a las áreas de apoyo judicial, conocerlos a fondo, evaluar sus potenciales y problemáticas, para construir, con la participación de los actores principales de la vida del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, es decir, representaciones sindicales, autoridades y el propio personal un proyecto que les permita un desarrollo armónico, con retos y logros, y la conclusión de una vida laboral digna.

Dicho proyecto de vida deberá buscar, a su vez, elevar los niveles de productividad y eficiencia, mediante acuerdos que deriven en proyectos de largo plazo, bajo los principios de voluntariedad y respeto a los derechos adquiridos, pero también de compromiso, disciplina y servicio a la ciudadanía.

Los procesos de trabajo se revisarán a fondo, promoviendo la revisión de servicios y modelos que respondieron a situaciones anteriores.

El desarrollo organizacional se fundamentará en la incorporación de sistemas de cómputo integrales que ayuden a realizar las tareas de mejor manera y con mejores niveles de calidad y si es conveniente, se promoverán las adecuaciones necesarias a leyes, códigos y normas que regulan su función.

El diseño de espacios deberá considerar aspectos tan elementales como el flujo en los procesos de trabajo y, el hecho de que el personal que allí labora pasa la mayor parte de sus horas en ellos y en que el servicio que allí se presta equivalga a las expectativas que de parte de su gobierno esperan los contribuyentes y la ciudadanía en general.

En este sentido, se redoblarán esfuerzos para incluir a las áreas de apoyo judicial y órganos auxiliares en el Programa de Obras que se lleva a cabo cada año y que por razones presupuestales no ha sido posible considerarlas; esta administración se propone obtener recursos adicionales al presupuesto asignado para cubrir estos objetivos.

6) Justicia alternativa: conciliación y mediación

Institucionalizar la solución de conflictos por medios alternos y ampliar el acceso a la justicia para mayores sectores de la población y garantizar ésta para todo el que lo necesite, se considera el mayor reto a enfrentar, así como la transformación de los protagonistas de los conflictos, no nada más para que sean capaces de resolver los que ya les aquejan, sino también los futuros, al aprender a resolverlos por sí mismos, pacífica y cooperativamente, responsabilizándose de ello ante la sociedad.

Mediación Familiar

El servicio de mediación familiar que se inició el 1° de septiembre de 2003 y se ha otorgado ininterrumpidamente hasta la fecha, mostró una demanda creciente de asuntos al iniciar con 74 en el año referido y llegar a 1574 en el siguiente año; sin embargo, en los últimos tres años empezó a descender el número de expedientes abiertos hasta ubicarse en 933 en 2007.

Mediación Civil

Descongestionar la abrumadora carga de trabajo de los juzgados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que actualmente se genera por la creciente tramitación de juicios, constituye otro de los grandes retos para el Centro al estimular a los jueces para que, con fundamento en el artículo 6 de la Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia para el Distrito Federal y el artículo 55, reformado, del Código de Procedimientos Civiles, deriven al Centro un mayor número de los asuntos de que conocen, susceptibles de resolverse más rápidamente a través de la mediación.

Otro reto lo constituye el captar los conflictos derivados de la materia civil-comercial que se negocian fuera de los cauces de la administración de justicia del Distrito Federal, a partir de intensificar la difusión del servicio y sensibilizar a los abogados postulantes; así como el demostrar que el servicio de mediación en sede judicial, resulta conveniente por su economía, flexibilidad, rapidez, eficacia y eficiencia.

En materia de mediación civil-comercial cuyos servicios se inician el 1º de septiembre de 2006, se integraron 19 expedientes en los cuatro meses de dicho ejercicio y en el siguiente año, se lograron integrar 474.

Por último, el servicio más reciente, la mediación penal, inició el 2 de mayo de 2007 y se lograron integrar 95 expedientes.

Aún cuando los datos que reflejan la mediación civil-comercial y la penal no permiten establecer tendencias claras sobre la aceptación del servicio por parte de la ciudadanía, la disminución de servicios solicitados en la materia familiar nos indica que el servicio requiere de una especial atención para lograr su posicionamiento como una alternativa viable en la resolución de conflictos.

Por lo anterior, durante la presente administración se pretende impulsar por lo menos lo siguiente:

- Una campaña de difusión masiva bien diseñada y dirigida a impactar en otras esferas económicas de la Ciudad, como podrían ser empresas financieras, afianzadoras, almacenes departamentales, automotrices y similares.
- Impulsar, tanto el diseño de programas de capacitación que

comprendan las nuevas técnicas susceptibles de aplicar en el procedimiento de mediación como la participación de los mediadores y orientadores en los cursos que se programen, con el objetivo de que éstos desempeñen cada vez más eficaz y eficientemente la preparación y conducción del procedimiento de mediación.

- Asimismo, es necesario que se celebren los convenios interinstitucionales correspondientes, con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, con la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, a efecto de trabajar en coordinación con dichas instituciones para la debida canalización de los asuntos penales cuyos efectos sean susceptibles de ser mediables, sin necesidad de pasar por las instancias judiciales.
- Es necesario y urgente también que el Centro trabaje coordinadamente con los Magistrados, Jueces y demás funcionarios judiciales, a efecto de canalizar al mismo, aquellos asuntos que puedan ser objeto de mediación.
- Se requiere de igual forma, trabajar conjuntamente con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de que ésta se encuentre debidamente enterada del trabajo, logros, requerimientos y metas del Centro, para que se genere el apoyo legislativo que se requiera en su momento.
- Con el fin de desconcentrar la mediación penal y no sólo ofrecer este servicio en el Centro, ante las limitaciones que esto implica, debido a dimensiones y complejidad de la Ciudad de México, es

necesario llevar la mediación a otros ámbitos, especialmente al jurisdiccional; es decir, a los propios juzgados penales y dar continuidad, ahora más estructuradamente, al programa de desconcentración, que en calidad de piloto, se llevó a cabo en 2007.

La mediación penal estará fortalecida y ampliará su ámbito de aplicación de manera desconcentrada, con la participación integrada de las diversas instancias responsables de la seguridad pública, con la finalidad de llevar la mediación a los lugares en donde se genera el conflicto que se requiera atender; es decir, llevar la mediación penal a las diversas instancias de las delegaciones políticas de la Ciudad y a los centros de reclusión, entre otros.

Después de una evaluación del Centro de Justicia Alternativa en cuanto a la inversión realizada, gasto incurrido y los logros alcanzados el reto de la presente administración es lograr su aprovechamiento integral mediante la incorporación a éste de otros métodos alternos de resolución de conflictos.

Conciliación

(Artículo 272 “A” del Código de Procedimientos Civiles)

En el año 2001, se aplicó una encuesta en relación a los asuntos ingresados del 2 de enero al 28 de febrero, de ese año, a 84 jueces de la rama civil (civiles, familiares, arrendamiento inmobiliario); arrojando que de 15,860 asuntos iniciados, sólo se celebraron audiencias de conciliación en 1,918 y de las cuales se consideraron exitosas 335; es decir, el 12% de asuntos ingresados se resolvieron a través de la conciliación.

A partir de los resultados antes mostrados, durante el año 2007, el Centro de Justicia Alternativa se propuso como objetivo la revaloración de la función del Conciliador, empezando por capacitar a los 120 Secretarios Conciliadores, a fin de hacerlos aptos para auxiliar a las partes en dirimir sus controversias a través del acercamiento, la negociación y la tutela adecuadas; así, de esta manera, las partes serían capaces de llegar a acuerdos que no implicaran agotar todo el proceso judicial, lo cual se vería reflejado en la disminución de juicios a desahogar en los juzgados y en el restablecimiento de las relaciones sociales entre las partes.

Para continuar con esta línea de trabajo, es necesario:

- Redoblar el esfuerzo y mantener el plan de re-capacitación que todo cambio continuo de organizaciones demanda, para que todos los Conciliadores alcancen el cien por ciento de competencia laboral que exige el perfil profesional correspondiente. Este esfuerzo también permitiría la comunicación entre los Conciliadores en aquellas estrategias y prácticas concretas que den mejores resultados en la realidad de los juzgados.
- Diseñar y realizar un programa de entrenamiento dirigido a los conciliadores para complementar los conocimientos teóricos adquiridos.

Lo anterior, toda vez que se advierte la necesidad de llevar a la práctica los conocimientos teóricos adquiridos, a través de talleres o dinámicas dirigidas por expertos, para lograr la formación profesional de los conciliadores de manera integral.

- Establecer un sistema de supervisión o verificación permanente

del desempeño laboral de los servidores públicos considerados aptos para fungir como conciliadores, a fin de detectar los aspectos susceptibles de mejora e integrar con ello un programa obligatorio de capacitación continua, así como otras medidas necesarias para su superación que evalúen el desarrollo de los procedimientos de conciliación que se llevan a cabo en los juzgados.

- Difundir el servicio de conciliación que proporciona el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a efecto de lograr el conocimiento por parte de la ciudadanía, de las bondades de la conciliación como método hetero-compositivo en la administración de justicia local.

Es indudable que los servidores públicos que desempeñan la función de conciliación, deban ser personal altamente calificado, más ello no es suficiente para lograr que las conciliaciones sean exitosas, sino que también es indispensable que se disponga de los espacios físicos pertinentes y adecuados que permitan el desarrollo del procedimiento de conciliación en un ambiente reservado y confiable en el que realmente sea posible la negociación.

7) Impulso a las Carreras Judicial y Civil

Para el periodo 2008-2011, se habrá de impulsar, implementar y consolidar la Carrera Judicial, lo que resulta ser de primordial importancia para la transformación sustancial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Prevista en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, la Carrera Judicial es el sistema que organiza los estudios e investigaciones de las diversas disciplinas jurídicas, dirigida al mejor desempeño de la función judicial y para hacer accesible la preparación básica para la presentación de exámenes de aptitud para cubrir las vacantes, por medio de los concursos de oposición correspondientes.

Por lo anterior, resulta relevante dar un mayor impulso a la delicada tarea del ejercicio de la función jurisdiccional, en aras de satisfacer las exigencias de los justiciables, con apego a los principios de la ética, y basados en aquéllos que rigen la carrera judicial como son la excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, e independencia.

Consecuentemente, los funcionarios que tienen a su cargo el desarrollo de dicha función, deben contar con una continua capacitación, que permita que el servicio sea eficiente a la par de que el personal sustantivo, obtenga incentivos que lo lleven a adquirir el compromiso institucional en su desempeño a partir de la consolidación de la carrera judicial, a través de mecanismos administrativos que coadyuven a asegurar la idoneidad, la estabilidad e independencia de ésta; así como regular las condiciones para su

ingreso, promoción, permanencia, ratificación, remoción o conclusión en el ejercicio de sus funciones.

De esta manera, la Carrera Judicial sería el único medio por el cual los servidores públicos judiciales puedan ingresar y ser promovidos a los diferentes cargos del Tribunal, basándose en un sistema objetivo del desempeño que contemple la posibilidad de mejores remuneraciones y estímulos; debiéndose preferir a quienes se encuentren en las categorías inmediatas inferiores, previstas en el artículo 188 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Para la concreción de lo anterior, habrá lugar a implementar un conjunto de sistemas que permitan de manera eficaz dar el impulso deseado, cimentados principalmente en una planeación integral y un efectivo sistema de reclutamiento y selección.

Para consolidar esta línea estratégica, se hace necesario la emisión del Reglamento de Carrera Judicial, el que no sólo contemple un sistema de estudios, sino que establezca lineamientos que determinen la obligatoriedad de que los servidores públicos judiciales se capaciten permanentemente y acrediten los programas respectivos de acuerdo a los parámetros establecidos en el Reglamento Académico del Instituto de Estudios Judiciales.

Sólo quienes cumplan con los esquemas de capacitación podrán participar en los procesos de selección y de promoción, y garantizar su permanencia; tomando en consideración indefectiblemente la evaluación de su desempeño laboral.

A efecto de alinear las actividades antes mencionadas será necesario el programa de Detección de Necesidades de Capacitación e Investigación Judicial que nos lleven a determinar con objetividad, las acciones a emprender en el rubro educativo. La opinión del personal, forma parte de la orientación de los programas académicos a desarrollarse, dando sentido y contenido a su formación y actualización.

La revisión continua de la currícula de formación, actualización y especialización académica, permitirá mantenerlos acordes a la realidad social que vive nuestro país, esto en beneficio, en primer término, de los participantes, quienes verterán lo aprendido, con mayor claridad y calidad en sus resoluciones; y que las hagan entendibles para los justiciables. Para ello será necesario elevar a la consulta con jueces, magistrados y juristas de reconocido prestigio, los contenidos de los programas con el objeto de perfeccionarlos.

Dentro de la Actualización Judicial se deberá fortalecer todos y cada uno de los conocimientos teórico-prácticos y el desarrollo de las habilidades del cargo que desempeñe cada servidor público de esta Institución; así como, actualizarlos en las reformas legales, que sean aprobadas por la Asamblea Legislativa y todas aquellas que se deriven de los Tratados Internacionales que tengan ingerencia en la aplicación de la justicia local. La actualización judicial tiene que ser una herramienta que sirva no sólo de apoyo para la presentación de los exámenes para ratificación de los jueces, sino que debe ser permanente a fin de que todo servidor público judicial esté al día entorno al derecho positivo vigente.

Por lo anterior, todos los diplomados, cursos, seminarios, talleres, círculos de estudios, conferencias magistrales, congresos, ciclo de conferencias, etc., deben ir encaminados a preparar y elevar el conocimiento jurídico de todo servidor público judicial para ponerlo al día de cualquier reforma legal.

En relación a los eventos antes indicados se deberá enriquecer la enseñanza con especialistas altamente calificados con reconocimiento a nivel nacional e internacional; lo cual redundará en una mejor impartición de justicia al transmitir criterios para la interpretación y aplicación de la ley.

Con ello, para el periodo 2008-2011, se pretende impulsar un programa de estudios que permita a los servidores públicos de esta Institución de Justicia, acceder a niveles de conocimiento jurídico avanzado; por lo que se implementarán y fortalecerán la Especialización Judicial, es decir, se realizarán estudios de postgrado judicial, a nivel nacional e internacional.

Se reactivará la especialización judicial a áreas específicas del conocimiento jurídico (civil, familiar y penal), con maestrías y doctorados, con registro de validez oficial.

La Investigación Judicial tendrá dos vertientes, la investigación académica dirigida a la actualización de los planes y programas de estudios de los diferentes cargos judiciales, y la investigación jurídica dirigida a todos aquellos proyectos que estén encaminados a mejorar, modernizar, hacer más eficiente y transparentar la impartición y administración de justicia; por lo que para los años 2008-2011, se pretende desarrollar programas de investigación de las condiciones y problemas judiciales nacionales.

Lo anterior, obliga también a promover el desarrollo de la investigación aplicada en aquellas líneas que sean de beneficio para la Institución y para el claustro docente, contemplando con mayor acuciosidad las reformas legislativas y las nuevas vertientes doctrinarias, que sirvan para proporcionar mayores conocimientos, mejores técnicas de enseñanza y aprovechamiento de recursos pedagógicos, siguiendo modelos debidamente probados en otros países o instituciones.

Con la finalidad de llevar de manera objetiva una estadística de aprovechamiento académico y del nivel de preparación de los docentes, se hace necesario perfeccionar los programas de evaluación y seguimiento, que den mayor transparencia y efectividad a los propósitos que se pretenden alcanzar, permitiendo en todo momento corregir cualquier tipo de desviación que vaya en contra del fortalecimiento de la carrera judicial.

Para estar acordes con los avances tecnológicos es necesario intensificar los programas de investigación, para que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal pueda contar con los elementos que permitan la modernización en los procesos legales y administrativos y con ellos impartir cabalmente la justicia.

Un mecanismo para lograr el desarrollo de la investigación será difundir y promover la utilización racional del reconocimiento del Año Sabático que se les otorgue a los magistrados y jueces, para que con su experiencia y capacidad, permitan la actualización y perfeccionamiento de los programas educativos, aportando líneas de investigación que se supediten a los requerimientos del Tribunal, dicha prestación se encuentra contemplada en la Ley Orgánica del

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el artículo 201, fracción XVII, último párrafo.

Con el propósito de fortalecer el sistema judicial de las entidades federativas, en materia educativa, la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de los Estados Unidos Mexicanos, acordó la creación de la Subcomisión de Educación Judicial en donde se plantea la posibilidad de que todos los tribunales del país homologuen sus planes y programas de estudio y que se conforme una Escuela Judicial en cada uno de ellos, por lo que, atendiendo a lo anterior, deberá contemplarse la posibilidad de dar cumplimiento a este compromiso contraído, previendo todo lo necesario y aprovechando la infraestructura con que se cuenta.

En torno a la Capacitación Laboral y Desarrollo Humano es importante mencionar que para la elaboración de estos programas se tomará en cuenta el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación Anual, que permitirá identificar necesidades específicas de cada área en congruencia con su propuesta de desarrollo.

Lo anterior permitirá contar con los elementos e indicadores para conocer las debilidades y áreas de oportunidad de desarrollo tanto administrativas como de impartición de justicia, a través del Diagnóstico Organizacional, Mapa Estratégico, Matriz de Afinidad e Indicadores de Desempeño, y sobre todo las líneas estratégicas de la presente administración; propiciando que se diseñen acciones de Capacitación, Actualización, Desarrollo Humano, Modernización de Sistemas de Trabajo y de Desarrollo Organizacional, que incidan en los conocimientos, habilidades y actitudes para mejorar el servicio

que se brinda a los usuarios de este H. Tribunal, impactando a su vez positivamente en la productividad.

Así mismo, para alcanzar los estándares de exigencia a los que esta Institución se ve sometida de forma cotidiana, es importante seguir avanzando en la formación del capital humano en un sentido de alineación, sistematización y reforzamiento de conductas y valores importantes dentro de la cultura organizacional, lo cual se logra a través de los Programas Integrales y Continuos de Formación y Actualización.

Para dar cumplimiento a lo anterior es importante la continuidad de los siguientes programas estratégicos:

Fortalecimiento de la Cultura Organizacional donde se ponga énfasis en la formación y desarrollo de los cuadros directivos (judiciales y de apoyo) reforzando el liderazgo y actualizándolos en herramientas y métodos de ejercicio del poder y dirección de su personal, facultándolos como agentes de cambio, comprometidos y con sentido de pertenencia hacia la Institución, lo anterior implica tanto el desarrollo de habilidades directivas, como la mejora en las pautas de comunicación organizacional que la haga clara, precisa y confiable.

En el programa de Mejora Continua se pretende la formación de círculos virtuosos de optimización de la operación y de los recursos de la Institución, bajo un enfoque práctico con las áreas sustantivas y de apoyo, para el planteamiento de proyectos factibles de realizarse en el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal a corto, mediano y largo plazos.

Es importante que se continúe con el programa de fortalecimiento de las prácticas de mejora instrumentadas en los Juzgados y Salas como son: liderazgo, orden, limpieza, disciplina, trabajo en equipo, atención y trato a los usuarios, coadyuvando en una mejora institucional.

El proceso de Certificación de Calidad en ISO 9001-2000 garantiza la excelencia en los procedimientos administrativos con lo cual la imagen y la confianza en la institución cobra relevancia, este, se desarrollará básicamente a través de tres proyectos:

- 1) Mantenimiento de los Sistemas de Gestión de Calidad de las áreas que ya cuentan con certificación cuyo propósito es dar continuidad al mantenimiento de los sistemas implementados en las diferentes áreas del Tribunal y del Consejo de la Judicatura, llevando a cabo la realización de dos auditorías de vigilancia por el organismo certificador, como herramienta de mejora de la prestación de sus servicios e introducción de nuevas formas de gobernar y de administrar.
- 2) Formación de Auditores Profesionales Internos Certificados a Nivel Internacional en ISO-9001-2000 para mantenimiento y fortalecimiento de las áreas certificadas, desarrollando un cuadro de auditores líderes profesionales, para fortalecer la efectividad de las auditorías internas realizadas en las diferentes áreas.
- 3) Implementar y Certificar Sistemas de Gestión en Juzgados y Salas, continuando con los procesos de modernización a través de la Certificación en ISO-9001- 2000 , en las áreas sustantivas, a efecto de contar con procesos confiables que no admitan desviación alguna mejorando sustancialmente el servicio; dicha certificación deberá estar fundada invariablemente en el diseño

previo e implantación de Sistemas de Gestión Judicial Automatizados que garanticen la reingeniería de procesos y la optimización de los servicios .

A través del programa: táctico y operativo de capacitación y desarrollo humano, se busca proporcionar la actualización de conocimientos, especialización y fortalecimiento y desarrollo de habilidades y actitudes.

El establecimiento del Servicio Civil de Carrera como palanca para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública, con base en el mérito, habrá de servir para atraer, mantener y formar a mejores servidores públicos como factor estratégico de desarrollo del Tribunal.

El establecimiento de un sistema de esta naturaleza está íntimamente relacionado con el esquema de competencia laboral, lo que le dará forma y sustento a la definición de puestos, y no solamente la formación académica.

Para lograr la certificación de competencias laborales es necesario identificar los conocimientos, habilidades y aptitudes (competencias) que se requieran para el desempeño en los diferentes puestos, y garantizar que los servidores públicos del Tribunal conocen sus funciones y responsabilidades, saben desempeñarlas y quieren llevarlo a cabo (este rubro está íntimamente ligado al Servicio Civil de Carrera).

Uno de los principales compromisos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública es el fortalecimiento de las acciones

para la transparencia de las actividades de este Órgano de Gobierno y para ello, el Instituto de Estudios Judiciales debe participar en el diseño y reforzamiento de la difusión de la ley respectiva y de los acuerdos que al respecto emita el Consejo de la Judicatura mediante la incorporación de módulos relativos a la materia en los programas educativos.

El Programa Editorial del Instituto de Estudios Judiciales buscará cumplir con el objetivo de difundir e informar de forma impresa de la actividad académica, de investigación e institucional al interior del Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, así como a las diversas dependencias gubernamentales (locales y federales), instituciones educativas, diversas Asociaciones y Colegios relacionados con la ciencia del derecho.

Otra de las actividades editoriales es la difusión impresa de la actividad de investigación realizada por el Instituto.

La experiencia que se ha tenido en la transmisión del programa radiofónico, nos permite conocer del impacto que ha tenido ante la ciudadanía, ya que en el mismo se tratan temas de índole jurídico y de difusión de la actividad institucional, brindándoles la información más completa sobre los servicios complementarios que presta el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, tales como el Centro de Justicia Alternativa, el Centro de Convivencia Familiar Supervisada y el Servicio Médico Forense, tocándose el tema de la organización y estructura del mismo Tribunal y de la actividad y función del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, con una significativa participación del público radioescucha.

8) Administración efectiva; transparencia y rendición de cuentas.

Corresponde al Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, como órgano encargado de la administración, disciplina y vigilancia del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ejercer por conducto de la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal de manera integral, la administración de los recursos humanos, financieros, materiales, informáticos y en general, los asignados a dicha Institución.

La administración de estos recursos debe realizarse bajo los principios de eficiencia y eficacia que llevan en conjunto a la efectividad, de manera transparente y con el adecuado proceso de rendición de cuentas ante las autoridades competentes.

El ejercicio de la función administrativa de manera integral, por parte del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, por conducto de la Oficialía Mayor, ha implicado a partir del año 2000, en que se obtiene la autonomía de gestión, una serie de esfuerzos que hoy le permiten al Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, enfrentar el reto de manera plena.

Fue necesario construir acuerdos normativos en materia administrativa que le dieran sentido a la gestión y que delimitara y separara claramente las responsabilidades del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal de las que corresponden a la Oficialía Mayor y otras áreas administrativas no integradas a ésta.

De esta manera, hoy se cuenta con Manuales de Organización y de Procedimientos y normas específicas que reflejan claramente lo antes dicho.

Sin embargo, el proceso que no ha sido fácil, requiere de redoblar esfuerzos que le permitan al Consejo de la Judicatura del Distrito Federal alcanzar nuevos estadios de eficiencia y productividad, en beneficio de la impartición de justicia y de la sociedad a la que se atiende.

La gestión administrativa que se realiza en la Oficialía Mayor requiere de una mejora continua que le permita garantizar la atención oportuna y la resolución de los asuntos relacionados con el manejo de los recursos humanos, materiales y financieros, observando los preceptos normativos aplicables en la materia, y atendiendo los esquemas de rendición de cuentas que se han venido instrumentando en los últimos años.

Para alcanzar esto se requiere partir de la premisa básica de la información oportuna para la toma adecuada de decisiones, siendo por ello que los Programas Estratégicos que en la materia se impulsen deben de orientarse sobre las siguientes vertientes:

- Redefinición de procesos de trabajo,
- Diseño e implantación de un Sistema Integral de Información Administrativa, derivado de la estabilidad de procesos.
- Definición de tiempos de respuesta y monitoreo al cumplimiento de las acciones y,
- Rendición de informes sobre avances, estancamiento y los retrocesos que se detecten.

Por lo anterior, es indispensable concretar la selección del Sistema Informático conocido como "GRP" (Government Resources Planning)

que permitirá la gestión administrativa en línea o comunicación directa.

En otro orden de ideas, es necesario resaltar que en el Plan Institucional 2008-2011, la Línea Estratégica a la que ahora nos referimos ha quedado catalogada como **Línea Estratégica de Articulación**.

Con este nuevo concepto incorporado al Marco Conceptual del Plan, se trata de establecer claramente la función que debe cumplir la administración dentro de toda institución.

Los programas, proyectos o acciones que se impulsen en materia informática, de obras, de abastecimiento, de mejoras de las condiciones laborales, de productividad, de seguridad etc. no podrán considerarse Programas Estratégicos si no están articulados y apoyando el desarrollo y cumplimiento de las **Líneas Estratégicas Eje**.

Así, un Programa de Desarrollo Informático, deberá estar orientado a la satisfacción plena de las necesidades de los órganos jurisdiccionales y del servicio que estos prestan a la ciudadanía, diseñados bajo el principio de integralidad y flujo de trabajo, para que cumpla con el doble propósito de agilizar las tareas a realizar, mediante la definición clara y uniforme de procesos que apoyen la gestión ordenada de los órganos jurisdiccionales, y eviten la discrecionalidad en la asignación de tareas.

Dicho desarrollo informático, en su más amplia expresión; equipamiento (hardware), desarrollos (software) y comunicaciones, deberá atender el principio de acceso a la justicia de manera pronta,

expedita y transparente, incorporando en su diseño los últimos avances tecnológicos.

En materia de recursos humanos, los Programas Estratégicos a desarrollar, deberán orientarse al impulso y desarrollo de la Carrera Judicial y al Servicio Civil de Carrera y a fortalecer el cumplimiento y respeto a las obligaciones laborales en ambos sentidos.

El Programa Estratégico de Desarrollo Laboral, con la participación de las representaciones sindicales, deberá considerar la definición de una clara política salarial, basada en los principios de productividad y equidad de ingresos ante tareas y responsabilidades similares; impulsar una revisión profunda de los perfiles de puesto para mejorar la descripción de funciones, los requisitos de ingreso y abatir las denominadas “incongruencias puesto vs función”, fortaleciendo los procesos de inducción y capacitación para el trabajo.

El Sistema Informático conocido como “GRP” deberá considerar las necesidades de información, requeridas por el área responsable del manejo de los recursos humanos, de tal manera que en esta información quede reflejado el “Proyecto de Vida” de cada funcionario que integran el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

La trayectoria laboral, las incidencias, la capacitación, la productividad la disciplina y la etapa de conclusión en la vida laboral de un servidor público, debe estar reflejada en este Sistema.

Las acciones en materia de administración de recursos materiales y servicios generales deben orientarse a que esta vertiente de la administración quede plenamente articulada en el Sistema de

Información y deberán promoverse las adecuaciones normativas que permitan al Tribunal y al Consejo el manejo integral de su patrimonio, bajo un esquema de congruencia con la norma externa derivada de la Ley de Régimen Patrimonial del Distrito Federal, misma que por los conductos adecuados debe promoverse su actualización, considerando la existencia del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Actualizada la norma, se deberán adecuar los manuales de organización y procedimientos que se vean afectados, incorporando en ellos la revisión integral de procesos y el desarrollo del “GRP” para lograr mejorar los niveles de productividad. Los servicios y el abasto de bienes deberán estar certificados, para garantizar el óptimo aprovechamiento de los recursos presupuestales asignados y la transparencia en su ejercicio.

Los Programas de Obras y Seguridad, así como de Protección Civil, serán desarrollados de manera que en cada proyecto y en cada acción de mejora que se impulsen queden considerados aspectos esenciales tales como:

- Seguridad integral de las personas que laboran y acuden a las instalaciones del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, así como de los bienes y patrimonio documental que se resguarda.
- Diseños funcionales que apoyen el desarrollo de las tareas en ambientes dignos, amables y controlados, apoyando el mejoramiento de los niveles de productividad.

- Mejoramiento de la imagen institucional y del servicio que se proporciona a la ciudadanía.

En general, el mejoramiento de las instalaciones del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, sus medidas de seguridad, la prevención de riesgos deberá alcanzar los estándares establecidos para el bienestar de las personas y la seguridad de los bienes.

Todo proceso administrativo concluye y reinicia con la etapa de control y evaluación, sólo de esta manera se logra comprobar si se alcanzó la meta definida previamente y si el trayecto recorrido se realizó dentro los estándares y normatividad establecidos.

Hoy, la línea estratégica que nos ocupa se define como “administración efectiva”, nuevo concepto acuñado por los administradores para englobar los tan discutidos conceptos “eficacia y eficiencia” que se contraponen en cuanto al uso eficiente de los recursos utilizados para alcanzar la meta.

Garantizar el logro de una meta presupone revisiones sistemáticas durante el desarrollo de la actividad para corregir desviaciones, con lo que las medidas de control se caracterizan por su naturaleza preventiva.

Hoy el Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, cuentan con mayores elementos para que la función de auditoría se realice en mayor medida con el carácter de preventivo y no de correctivo, aplicando este último modelo sólo en casos extremos.

La Contraloría del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, cuenta con una extensa normatividad y manuales operativos que sirven de base en el desarrollo de las auditorías y el nuevo Comité de Control y Evaluación (COCOE), se enfocará a la revisión de resultados y no sólo al cumplimiento de metas, dicho Comité irá incorporando progresivamente el manejo de Indicadores de Desempeño que serán la base para el desarrollo y mejora de la productividad y calidad del servicio.

La construcción oportuna y el manejo adecuado de Indicadores de Desempeño permitirán establecer el diagnóstico y condiciones de la Institución al inicio de un período determinado y compararlo con los avances logrados. Un diagnóstico con estas características integrado a un documento como el Plan Institucional sería más adecuado.

VII.- PROGRAMAS ESTRATÉGICOS

El Plan Institucional 2008-2011, se considera un documento orientador del rumbo de la Institución y de ninguna manera habrá que entenderlo como algo rígido.

De hecho, el Acuerdo 9-10/2007 que regula al proceso de planeación en su Artículo 13, establece que el Plan deberá revisarse y evaluarse por lo menos una vez al año, por lo que a éste podrán incorporarse nuevas propuestas o eliminarse aquellas que no responden a las expectativas ahora planteadas.

De conformidad con la norma, el presente documento incluye una propuesta inicial de los Programas Estratégicos a desarrollar, sobre los cuales habrá que iniciar a la brevedad, una vez aprobado el Plan por el Pleno del Consejo, (Art. 20 del Acuerdo 9-10/2007), la formulación de los proyectos de trabajo estableciendo, viabilidad legal y técnica, los recursos presupuestales necesarios, cuando así se requieran; estableciendo prioridades y calendario para su cumplimiento, así como las áreas responsables de su ejecución.

PROGRAMAS ESTRATÉGICOS

Línea estratégica	Programas estratégicos
<p>1. Plena autonomía, combate al tráfico de influencias, vinculación e imagen</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reformas legales para el fortalecimiento de la autonomía. ✓ Combate al tráfico de influencias. ✓ Supervisión y disciplina judicial. ✓ Transparencia y rendición de cuentas. ✓ Mejora de la imagen pública. ✓ Relaciones interinstitucionales, internas y externas. ✓ Programa editorial y de difusión.
<p>2. Información para la toma de decisiones</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sistema Integral de Información. ✓ Investigación académica. ✓ Investigación jurídica.
<p>3. Reforma judicial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reforma legal en materia de comercio. ✓ Reforma legal en materia civil. ✓ Reforma legal en materia penal. ✓ Reformas a la Ley Orgánica.
<p>4. Modernización de los procesos administrativos de la gestión judicial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sistemas integrales de gestión judicial. ✓ Capacitación y sensibilización al cambio. ✓ Actualización normativa y de procesos documentados.

PROGRAMAS ESTRATÉGICOS

Línea estratégica	Programas estratégicos
<p>5. Modernización de las áreas de apoyo judicial y órganos auxiliares.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sistemas integrales de gestión en las áreas de apoyo judicial y órganos auxiliares. ✓ Capacitación y sensibilización al cambio. ✓ Actualización normativa y de procesos documentados
<p>6. Justicia alternativa, conciliación y mediación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aprovechamiento y ampliación de la capacidad instalada. ✓ Mejora integral de las capacidades del Centro de Justicia Alternativa.
<p>7. Impulso a las Carreras Judicial y Civil.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Carrera Judicial. ✓ Capacitación laboral y desarrollo humano. ✓ Servicio Civil de Carrera.
<p>8. Administración efectiva: transparencia y rendición de cuentas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Planeación ✓ Actualización del marco normativo. ✓ Administración y desarrollo de personal. ✓ Sistema integral de gestión administrativa (GRP). ✓ Programa de obras. ✓ Programa de desarrollo informático. ✓ Administración integral de recursos financieros, materiales y servicios. ✓ Seguridad y protección civil. ✓ Control, Auditoría y Evaluación de la Gestión.